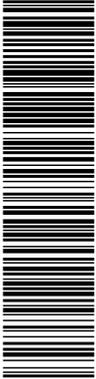


DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-26/05/2022-6 (versión 4)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 01187-KLJZD-1SLPT Página 1 de 57	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/09/2022 10:45 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/09/2022 10:23	ESTADO FIRMADO 22/09/2022 10:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 768360 01187-KLJZD-1SLPT 577493FB1A091A0D77DB78B76F90215F8EFA636A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idtona=1



Ayuntamiento
DE BAZA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAZA, EL DÍA 26 DE MAYO DE 2022, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS 20: 40 HORAS.

ACTA Nº 06/22

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE – PRESIDENTE:

DON MANUEL GAVILÁN GARCÍA (PSOE)

CONCEJALES P.S.O.E.:

DON ALFREDO ALLES LANDA

DOÑA GEMMA PÉREZ CASTAÑO

DOÑA MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ SÁNCHEZ

DON ANTONIO VALLEJO MAGDALENO

DOÑA MARÍA ISABEL CANO RUIZ

DON JOSE ANTONIO LÓPEZ CAÑADAS

DON JUAN FRANCISCO VALERO PADILLA

DOÑA MARIANA PALMA MURCIA

DOÑA PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS

DOÑA YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO

CONCEJALES C'S

DON FERNANDO SERRANO GONZÁLEZ

DON PEDRO JOSE VILLANUEVA MORILLAS

DON MANUEL CLEMENTE DOMENE AZOR

DOÑA VANESSA MARTÍNEZ MOLINA

DOÑA NOELIA MARÍA MELLADO CARRIÓN

CONCEJALES P.P.

DOÑA MARÍA LUISA VELÁZQUEZ DE CASTRO SÁNCHEZ

DON PEDRO JUSTO RAMOS MARTÍNEZ

DOÑA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ALCÁZAR

CONCEJALES I.U.:

DON JUAN RAMÓN GIL VAN GILS

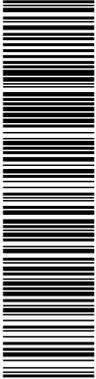
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-26/05/2022-6 (versión 4)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 01187-KLJZD-1SLPT Página 2 de 57	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/09/2022 10:45 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/09/2022 10:23	ESTADO FIRMADO 22/09/2022 10:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 768360 01187-KLJZD-1SLPT 577493FB1A0912D77DB78B76F90215F8EFA636A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idtona=1



CONCEJALES VOX
DON RAFAEL AZOR RODRÍGUEZ

INTERVENTOR ACCIDENTAL:
DON MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

SECRETARIA ACCIDENTAL:
DOÑA MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA

En el SALÓN DE PLENOS, de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las 20:36 horas del día 26 de mayo de 2022, se reunieron las personas antes indicadas, al objeto de celebrar sesión Ordinaria del Pleno de la Corporación, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Manuel Gavilán García, y de Secretaria D^a M^a Antonia Lobato García.

Antes de proceder al debate de los puntos del Orden del Día, y a propuesta del Sr. Presidente, la Corporación Municipal se guarda un minuto de silencio, en memoria de las víctimas de la violencia de género del presente año 2022, y de los trabajadores fallecidos en accidentes laborales durante este año.

PRIMERO. – APROBACIÓN ACTAS 2/22 Y 3/22, CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 24 DE FEBRERO Y 31 DE MARZO DE 2022, RESPECTIVAMENTE.

Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación a las actas número 02/22 y 03/22, correspondientes a las sesiones celebradas por el Pleno de la Corporación los días 24 de febrero y 31 de marzo de 2022, respectivamente.

Interviene el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils, quien dice que se va a abstener en el acta nº 2, dado que no estuvo presente en dicha sesión-

Seguidamente, toma la palabra la portavoz del PP, D^a M^a Luisa Velázquez de Castro Sánchez, quien dice que su grupo también se va a abstener en el acta nº 2, dado que ninguno de los miembros de su grupo ha podido descargar dicha acta de la plataforma, mientras que, por el contrario, si lo han podido hacer con el acta nº 3.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen los siguientes resultandos:

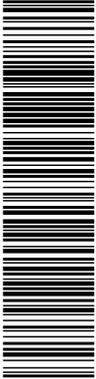
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-26/05/2022-6 (versión 4)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 01187-KLJZD-1SLPT Página 3 de 57	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/09/2022 10:45 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/09/2022 10:23	ESTADO FIRMADO 22/09/2022 10:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 768360 01187-KLJZD-1SLPT 577493FB1A09142D77DB78B76F90215FB8FA636A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



- Con respecto al acta nº 2/22, correspondiente a la sesión celebrada por el Pleno de la Corporación el día 24 de febrero de 2022, 17 votos a favor, del PSOE, C'S y VOX, y 4 abstenciones, del PP e IU, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar dicha acta conforme se encuentra redactada.
- Con respecto al acta nº 3/22, correspondiente a la sesión celebrada por el Pleno de la Corporación el día 31 de marzo de 2022, 21 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar dicha acta conforme se encuentra redactada.

SEGUNDO. - MODIFICACIÓN COMPONENTES DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE ASUNTOS DE COMPETENCIA DEL PLENO.

Por la Secretaria se da cuenta al Pleno de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, de modificación de los componentes de la Mesa de Contratación para los contratos que sean competencia de éste órgano, y que es del siguiente tenor literal:

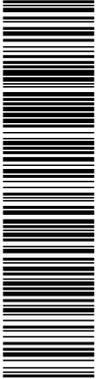
<<<RESULTANDO que por el Pleno de la Corporación, en sesiones celebradas los días 19 de junio de 2019, 28 de abril de 2021, 29 de julio de 2021 y 28 de octubre de 2021, así como por la Junta de Gobierno Local, en sesiones celebradas los días 21 de junio de 2019, 23 de abril de 2021, 26 de julio de 2021 y 4 de octubre de 2021, se nombraron, los componentes de las Mesas de Contratación, tanto para los contratos que son competencia del Pleno, como los que son competencia de la Junta de Gobierno Local, quedando ambas compuestas de la siguiente manera:

- Presidente: Titular: D. ALFREDO ALLES LANDA.
Suplente: D^a YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO
- Vocales:
1º Titular: El/la Secretario/a General de este Ayuntamiento o la persona que legalmente le sustituya.

2º Titular: El/la Interventor/a de este Ayuntamiento o la persona que legalmente le sustituya.
- Secretario (Sin voto): Titular: D^a MERCEDES SÁNCHEZ GALLARDO
1º Suplente: D. ANTONIO J. MORA VALDIVIESO
2º Suplente: D. ROBERTO NAVARRO CORRAL

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-26/05/2022-6 (versión 4)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 01187-KLJZD-1SLPT Página 4 de 57	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/09/2022 10:45 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/09/2022 10:23	ESTADO FIRMADO 22/09/2022 10:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 768360 01187-KLJZD-1SLPT 577493FB1A09142D77DB78B76F90215FB8FA636A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idtema=1



3º Suplente: Dª AURORA GARCÍA GARALUZ

RESULTANDO que se considera necesario la inclusión de un nuevo vocal, proponiéndose que actúe como tal, el/la Tesorero/a de este Ayuntamiento o la persona que legalmente la sustituya; por lo que, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se propone la modificación de las Mesas de Contratación de ambos Órganos, con la citada inclusión, quedando ambas mesas de la siguiente forma:

- Presidente: Titular: D. ALFREDO ALLES LANDA.
Suplente: Dª YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO
- Vocales:
 - 1º Titular: El/la Secretario/a General de este Ayuntamiento o la persona que legalmente le sustituya.
 - 2º Titular: El/la Interventor/a de este Ayuntamiento o la persona que legalmente le sustituya.
 - 3º Titular: El/la Tesorero/a de este Ayuntamiento o la persona que legalmente le sustituya
- Secretario (Sin voto): Titular: Dª MERCEDES SÁNCHEZ GALLARDO
 - 1º Suplente: D. ANTONIO J. MORA VALDIVIESO
 - 2º Suplente: D. ROBERTO NAVARRO CORRAL
 - 3º Suplente: Dª AURORA GARCÍA GARALUZ>>>

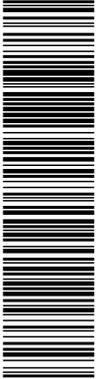
Considerando lo establecido en la Ley 9/2017, de Contratos de Sector Publico, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE nº 722 de 9 de noviembre de 2017).

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 11 votos a favor, del PSOE, y 10 abstenciones, de C'S, PP, IU y VOX, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar la propuesta efectuada por el Concejal Delegado de Contratación, citada anteriormente, sobre modificación de los componentes de la Mesa de Contratación de asuntos de competencia del Pleno, quedando la misma en la forma transcrita en dicha propuesta.

TERCERO. – DAR CUENTA DEL INFORME DE MOROSIDAD CORRESPONDIENTE AL 1º TRIMESTRE DE 2022 (EXPTE. 2022/2926)

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-26/05/2022-6 (versión 4)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 01187-KLJZD-1SLPT Página 5 de 57	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/09/2022 10:45 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/09/2022 10:23	ESTADO FIRMADO 22/09/2022 10:23



Ayuntamiento
DE BAZA

A continuación, se da cuenta el Pleno del Informe de morosidad trimestral, correspondiente al Primer Trimestre del ejercicio 2022, en virtud de lo establecido en la Ley 15/2010, de 5 de Julio, de modificación de la Ley 30/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones.

En el expediente consta el informe emitido, conjuntamente, por Intervención y Tesorería, de fecha 6 de mayo de 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y del artículo 5.1.c) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en sesión celebrada el día 16 de mayo de 2022.

Considerando lo establecido en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales; Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; Orden Ministerial HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, por la que se modifica la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; Reglamento Regulador del Registro de Facturas del Ayuntamiento de Baza, publicado en el B.O.P. de 23 de mayo de 2019; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Quedando los miembros asistentes del Pleno enterados.

CUARTO. - EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 3/2022-004 (EXPTE. 2022/6410)

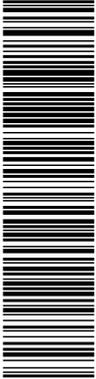
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-26/05/2022-6 (versión 4)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 01187-KLJZD-1SLPT Página 6 de 57	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acttal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/09/2022 10:45 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/09/2022 10:23	ESTADO FIRMADO 22/09/2022 10:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 768360 01187-KLJZD-1SLPT 577493FB1A09142D77DB78B76F90215F8EFA636A), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idtona=1



Ayuntamiento
DE BAZA

A continuación, se da cuenta al Pleno del expediente de modificación de crédito nº 3-2022-004, del vigente Presupuesto Municipal, que adopta la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito.

En el expediente consta memoria de la Alcaldía e Informe de Intervención, ambos de fecha 11 de mayo de 2022; éste último, en virtud del artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; y del artículo 37.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y del artículo 4.1.g) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de febrero, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Asimismo, también consta en el expediente informe de Intervención, de Evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria, de fecha 11 de mayo de 2022, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en sesión celebrada el día 16 de mayo de 2022.

Toma la palabra el Concejal Delegado del Área Económica, D. Alfredo Alles Landa, quien da una explicación en qué consiste la modificación de crédito, siendo diferentes partidas de diferentes unidades, donde, en principio, se crean 4 partidas, donde una de ellas una sería la exposición "50 Miradas de una Dama", y que es una exposición en la que se viene trabajando desde hace bastante tiempo, y en la que, ya en su momento se ha conseguido una ayuda para hacer una reproducción de la Dama financiada con Diputación y que, en conversaciones con la Junta Andalucía, se ha estado intentando que financiarán 55.000 €, la otra parte de la exposición de momento, aunque de momento no hay esa cofinanciación, por lo que se entendía que no se podía esperar más cuando la idea es hacerlo, y luego, cuando se habrá alguna convocatoria extraordinaria, o alguna posibilidad, se considera que, con la Junta Andalucía se pueda podemos conseguir otra vez que lo devuelvan, pero es que no se podía estar esperando para generar crédito, y se ha decidido generarlo de manera directa.

Por otro lado, está el déficit de la piscina cubierta de estos años; ya di los datos en el año 2019 cuando no teníamos pandemia, ese déficit rondaba los 90.000, mientras que el año 2020 este déficit se fue a 214.000 €, y el año pasado fueron 183.510 €.

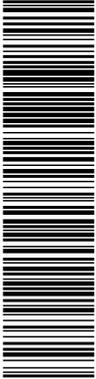
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-26/05/2022-6 (versión 4)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 01187-KLJZD-1SLPT Página 7 de 57	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/09/2022 10:45 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/09/2022 10:23	ESTADO FIRMADO 22/09/2022 10:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 768360 01187-KLJZD-1SLPT 577493FB1A091A0D77DB78B76F90215FB8EFA636A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idfirma=1



Ya hemos pedido datos a la Mancomunidad para que nos hagan un corte para ver cómo vamos y nos han dicho que esperemos a mitad de año, por lo que en el mes de junio esperamos ver cómo va la evolución sé de esto, entendiendo que esto se tiene que ir recuperando, sobre todo en el tema de ocupación que teníamos antes de la pandemia, pero la realidad es que estamos hablando de un déficit que ha superado, en algunos casos, como en el año 2020, más de los 120.000 €, y en el año 2021 cerca de los 100.000 €; por lo que hay que poner otro suplemento de 25.828 € para ese déficit que se produjo en el año 2021.

Por otra parte, se incrementa la partida de feria y fiestas en 10.000 €, fundamentalmente buscando la parte del concierto, además de que esta siendo muy complicado encontrar artistas que puedan salir por un precio razonable, y obviamente tampoco en este caso os comento en comisión pues por dónde van los tiros, aunque entiendo que eso ya debe ser cuando la Concejala lo pueda cerrar y anunciarlo para toda la Ciudad de Baza.

Y, por último, pues hacer la compra una fotocopiadora mediante la modalidad de renting para cambiar los equipos del Ayuntamiento.

Esto se financia en exclusiva del remanente positivo de Tesorería, y en total estamos hablando de 93.828,80 €.

Seguidamente toma la palabra el portavoz de VOX, D. Rafael Azor Rodríguez, quien dice que, en la correspondiente Comisión Informativa se vieron las partidas que hoy se presenta aquí, y que lo de los 10.000 € de fiestas es lógico, dado que son cosas que ocurren a última hora y lo más normal es que se descuadran las partidas.

En lo de las "50 Miradas de la Dama", es una cantidad importante y se entiende que al final habrá ayudas por algún lado, siendo importante hacer eso actos porque en definitiva son riqueza para el pueblo, ya que el turismo siempre es riqueza.

De otro lado, y en cuanto a la abstención que voy a tener, o el voto en contra de esta modificación de crédito es porque creo que, lo primero que hay que hacer sería reestructurar la plantilla de este Ayuntamiento, y luego mirar con lupa la empresas privadas, o públicas, que hacen los trabajos, como puede ser Valoriza, o la Mancomunidad, porque al final y viendo personal del Ayuntamiento, no sé porque tenemos que estar gastando 500 000 € en el chiringuito, y por tanto mi voto, posiblemente, va a ser la abstención.

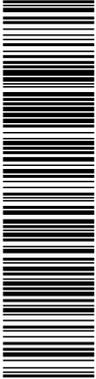
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-26/05/2022-6 (versión 4)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 01187-KLJZD-1SLPT Página 8 de 57	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/09/2022 10:45 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/09/2022 10:23	ESTADO FIRMADO 22/09/2022 10:23



Toma la palabra el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils, quien brevemente dice que, en contra de lo habitual, dado que su grupo no suele votar a favor de las modificaciones de crédito, aunque cuando son interesantes y hay cosas con las que están de acuerdo, lo lógico es que la apoyen.

Entendemos que la exposición es una buena noticia, y generar crédito me parece estupendo, pero una vez que la paguemos, yo no tengo tan claro que nadie nos vaya después a dar dinero, ya que, normalmente el dinero viene antes de pagar y no después; pero bueno, vamos a general crédito y a ver si en estos meses tenemos suerte, tenemos Presidenta, y podemos conseguir que venga ese dinero.

De otro lado, el tema de la piscina es más preocupante, aunque creo que este año es muy interesante, y de hecho el año 2022 va a ser un poco el que nos diga cómo va el tema de la piscina cubierta, dado que es verdad que el 20 y el 21 han estado muy complicados, aunque creo que los números que importan son los de este año, por lo que tendremos que ver tranquilamente el año que viene los del 22, puesto que con anterioridad es algo lógico que con el tema de la pandemia haya habido menos ingresos y se haya tenido que pagar de igual manera al persona, y por tanto haya habido un descuadre absoluto por tal motivo, y como digo, debemos de estar muy atentos como evoluciona el 2022.

Con respecto a las otras partidas, las mismas nos parecen necesarias, y, por tanto, nuestro voto va a ser a favor.

A continuación, toma la palabra la portavoz del PP, D^a M^a Luisa Velázquez de Castro Sánchez, quien dice que en primer lugar manifiesta que el voto de su grupo va a ser la abstención, porque tanto el crédito extraordinario, relativo a la 55.000 € para las "50 Miradas de una Dama", les parece adecuado y conveniente, y como no se pueden votar individualmente, sino que tiene que ser en conjunto, lo vemos muy justificado, ya que hay que hacerlo, estando a favor en esa iniciativa.

En relación a los 10.000 € de suplemento de crédito para la feria, también nos parece lógico, porque sabemos que han subido todas las orquestas, y se trata de que la feria sea lo más lustrosa posible después de 2 años sin feria.

En cuanto al suplemento de crédito de la Mancomunidad, no nos parece de recibo y no por la cantidad, que es extraordinaria, sino que incluso si corresponde a 2021 ¿por qué no sé liquidó en 2021, y nos venimos a 2022?, y más aún, con remanente de tesorería, por lo que pido que se me aclare el por qué se carga ahora y no en el 2021, máxime cuando tuvimos superávit,

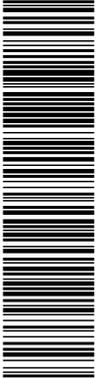
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-26/05/2022-6 (versión 4)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 01187-KLJZD-1SLPT Página 9 de 57	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/09/2022 10:45 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/09/2022 10:23	ESTADO FIRMADO 22/09/2022 10:23



por lo que creo que tenía que haberse liquidado en su momento, o bien, haber hecho esa modificación de crédito a final del ejercicio 2021.

Por todo ello, y dado que no se pueden distinguir unas partidas de otras, nuestro voto va a ser la abstención.

Interviene el portavoz de C'S, D. Fernando Serrano González, quien dice que su grupo va a apoyar esta modificación de crédito, a pesar de que no acostumbra a aprobar modificaciones de crédito de presupuestos que no aprueban, creyendo que, fundamentalmente, el tema de la exposición de la Dama de Baza es una cuestión que su grupo ha luchado en el seno de la Junta de Andalucía hasta límites insospechados, y que va a seguir luchando para que se consiga una asignación económica para esta exposición, bien sea bajo la figura de un patrocinio, o bajo la figura de una subvención, por lo que no renuncia a ello, pero que sí que considera que el Ayuntamiento tiene que hacer ese esfuerzo económico en este momento, por lo que su grupo va a apoyar esta modificación de crédito por qué cree que la iniciativa sí lo merece.

De nuevo toma la palabra el Sr. Alles Landa, Concejal Delegado de Economía, quien en primer lugar ratifica las palabras del portavoz de C'S, dado que es cierto que la voluntad política ha existido por parte de la Secretaría General de Turismo para que este dinero venga, y que, gobierne quien gobierne, la Dama de Baza es un bien, tanto para toda Baza, como para toda Andalucía y para toda España, y quien tenga la fortuna de poder gobernar la Junta de Andalucía, aproximadamente dentro de un mes, que tenga esa sensibilidad, creyendo que la parte política está bastante bien negociada con todos los actores que se presentan en estas elecciones, y que luego se pueda solventar la parte técnica.

En lo de la Mancomunidad, ya se sabe que la misma no la gobernamos nosotros, sino que la gobierna una persona que la apoyaron ustedes, y que nos ha mandado los datos ahora, con lo cual, cuando me mandan los datos del déficit que ha habido en el año 2021, es cuando puedo hacer la modificación de crédito, porque bolas de cristal no tengo, aunque también entiendo que la Mancomunidad, obviamente, en marzo del año pasado no me puede decir el déficit, sino que el déficit lo tendrá que hacer cuando cierre, y habrá cerrado a 31 de diciembre, y tampoco podemos esperar que la Mancomunidad, ni sus técnicos, puedan tener los datos el 1 de enero o el 2 de enero, puesto que todo tiene un proceso, y cuando la Mancomunidad nos ha comunicado que se ha generado esta deuda, obviamente nosotros tenemos que afrontarla, y no es problema de nadie, ya que, ha habido una pandemia, la gente ha ido menos a la piscina, y la Mancomunidad cuando técnicamente ha podido cerrar sus números es cuando nos ha comunicado al Ayuntamiento que tenemos ese déficit.

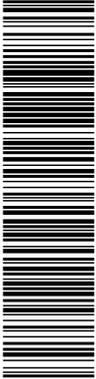
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-26/05/2022-6 (versión 4)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 01187-KLJZD-1SLPT Página 10 de 57	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/09/2022 10:45 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/09/2022 10:23	ESTADO FIRMADO 22/09/2022 10:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 768360 01187-KLJZD-1SLPT 577493FB1A091A0D77DB78B76F90215F8EFA636A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Nosotros hacemos un presupuesto, y habrá años que el presupuesto se habrá quedado corto, y ojalá el año que viene la Mancomunidad nos diga que hemos pagado 120 y tenían que haber pagado solo 100, por lo que habría quedado 20.000 € para, por ejemplo, hacer una inversión en la piscina, o para hacer otra serie de cosas, o sea, que lo único que hacemos es que, cuando nos han pasado los datos, traerlos aquí, para que los conozcan toda la Ciudad de Baza.

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; arts. 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos; Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su aplicación a las Entidades Locales; art. 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales; art. 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; art.135 de la Constitución Española; Reglamento (UE) 549/2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea -SEC 2010-; Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, en tanto no contravengan la anterior; Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local; Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020, presentado en el Congreso de los Diputados el 13 de octubre de 2020 para su autorización, y aprobado por esta Cámara en sesión de 20 de octubre de 2020; y demás legislación vigente aplicable al respecto-

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 17 votos a favor, del PSOE, C'S, e IU, y 4 abstenciones, del PP y VOX, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda:

1. Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 3-2022-004 del vigente Presupuesto, que adopta la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, en la forma que a continuación se detalla:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-26/05/2022-6 (versión 4)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 01187-KLJZD-1SLPT Página 11 de 57	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/09/2022 10:45 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/09/2022 10:23
	ESTADO FIRMADO 22/09/2022 10:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 768360 01187-KLJZD-1SLPT 577493FB1A09142D77D878B76F90215FBFA636A) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Denominación	Aplicación	Importe	Concepto
MANCOMUNIDADES POLIDEPORTIVO Y PISCINA CUBIERTA	10 3420 46300	25.828,86 €	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
RENTING FOTOCOPIADORAS	04 9200 20300	3.000,00 €	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
FERIA Y FIESTAS	08 3380 22609	10.000,00 €	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
		38.828,86 €	

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Denominación	Aplicación	Proyecto	Importe	Concepto
EXPOSICIÓN 50 MIRADAS DE UNA DAMA	11 4320 22606		55.000,00 €	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
			55.000,00 €	

FINANCIACIÓN

Denominación	Aplicación	Importe	Concepto
REMANENTE DE TESORERÍA (Financiación General)	87000	93.828,86 €	FINANCIACIÓN
		93.828,86 €	

- Que el expediente se exponga al público, previo anuncio en el B.O.P por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.
- El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo anteriormente indicado no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, éstas deberán ser resueltas por el Pleno.

QUINTO. - MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL Nº 28 REGULADORA DE LA TASA POR ESTACIONAMIENTOS EN LA VÍA PUBLICA (EXPTE. 2022/7222)

Por la Secretaria se da cuenta al Pleno del expediente tramitado para la modificación de la Ordenanza Fiscal número 28, REGULADORA DE LA TASA POR EL ESTACIONAMIENTO EN VÍAS PÚBLICAS EN ZONA DE PERMANENCIA LIMITADA Y CONTROLADA; en concreto, se propone añadir en el artículo 6 un segundo apartado denominado TARIFAS PARKINGS, en la siguiente forma:

<<<PARKING ROTATIVO

TARIFA TIEMPO

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-26/05/2022-6 (versión 4)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 01187-KLJZD-1SLPT Página 12 de 57	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/09/2022 10:45 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/09/2022 10:23	ESTADO FIRMADO 22/09/2022 10:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 768360 01187-KLJZD-1SLPT 577493FB1A09142D77DB78B76F90215FBFA636A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



0,016667 €	minuto
1,00 €	hora
	Máximo Mañana (07:30-
1,80 €	15:00)
1,80 €	Máximo Tarde (15:00-23:00)
12,00 €	24 horas.
19,00 €	Abono Semanal
20,00 €	Abono nocturno mensual
29,00 €	Abono comercial mensual
35,00 €	Abono 24 horas mensual

PARKING ALQUILER PLAZAS GARAJE

<u>TARIFA</u>	<u>TIEMPO</u>	<u>CARACTERÍSTICA</u>
25,00 €	Mensual	Plaza Normal
40,00 €	Mensual	Plaza Extra grande>>>

En el expediente consta Estudio Económico elaborado al respecto por el Sr. Funcionario Interino Técnico de Administración General, adscrito al Área Económica, de fecha 16 de mayo de 2022.

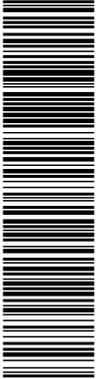
Asimismo, en el expediente consta informe emitido por la Sra. Secretaria Acctal., de fecha 16 de mayo de 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.3. del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en sesión celebrada el día 16 de mayo de 2022.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Concejal Delegado del Área Económica, D. Alfredo Alles Landa, quien dice que, en principio, aquí, lo que se trae es que ya existe, y es que el parking se abrió en el año 2009, y en ese año se pusieron unas tarifas que, en ese momento, se aprobaron poco por Consejo de Administración, y que, poco se puede equivocar, creyendo que las tarifas que se aprobaron en el 2009, son estas tarifas, y que lo único que puede haber algún cambio es en el máximo mañana, máximo tarde, del 1,80, que

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-26/05/2022-6 (versión 4)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 01187-KLJZD-1SLPT Página 13 de 57	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/09/2022 10:45 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/09/2022 10:23	ESTADO FIRMADO 22/09/2022 10:23



Ayuntamiento
DE BAZA

fue algo que se puso a posterior, pero es que la tarifa del 0,016 por minuto, la de 24 horas 12 €, la del abono mensual 10,19, etc., están en vigor desde el año 2009, desde que se abre el parking, con lo cual no ha sufrido ninguna modificación, ni incremento, ni bajada.

Hace un par de meses, desde Intervención se nos comentó que era obligatorio que estás tarifas se reflejaran en una ordenanza municipal porque el parking, ahora mismo, es propiedad del Ayuntamiento, y tiene que ser el Ayuntamiento quien marque las tarifas y no el Consejo de Administración de Emuviba, y lo único que hacemos es traer las tarifas que actualmente están en vigor para incorporarlas a la Ordenanza Fiscal número 28, y a partir de ahora pues esas tarifas se modificarán, cuando sean necesarias, por el Pleno del Ayuntamiento.

Es bueno que la Ciudad conozca que el parking es deficitario, que tiene unos ingresos de 70.000 € al año, y unos gastos de 92.000, con lo cual el parking tiene que ser financiado por la empresa Emuviba y da perdidas, 22.000 € al año, según el estudio económico que ha presentado el Técnico de Gestión Administrativa y que viene incorporado en el expediente, y se puede ver perfectamente.

Toma la palabra el portavoz de VOX, D. Rafael Azor Rodríguez, quien dice que Baza tiene un problema serio, y siempre ha sido una ciudad de servicios, una ciudad de comercio, y se tiene que replantear de que no se están haciendo las cosas bien, puesto que se tienen más de 300 establecimientos y que, lo que está claro es que hay que mirar para adelante y saber que las cosas que hay que ponerlas al día, teniendo que colaborar el Ayuntamiento, es decir, que si a una persona que viene de un pueblo cercano no se le pone una alfombra roja, se le complica la vida para aparcar, al final es posible que se vaya a otro sitio donde lo tengo más fácil, como centros comerciales, o a otra ciudad donde pueda donde tenga más opciones, o sea, hay que intentar hacer la ciudad activa, y si se tiene un parking deficitario, y se tiene una calle de bancos, que ya no hay bancos, se debe quitar la zona azul, o bien, parte de ella, y dejar el parking gratuito.

No entiendo por qué no podemos coger y descongestionar ese centro que lo tenemos completamente lleno de zona azul por todos sitios, y que la gente tenga que ir a aparcar al extrarradio; por lo que yo creo que tendríamos que replantearnos e intentar que el comercio funcione, quitar bolardos, hacer más aparcamientos, quitar zonas azules, e intentar de alguna forma que el comercio que hay vaya mejor, y los que están cerrados intentar que se pongan en funcionamiento; porque creo que el problema está ahí, en el aparcamiento.

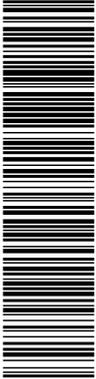
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-26/05/2022-6 (versión 4)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 01187-KLJZD-1SLPT Página 14 de 57	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/09/2022 10:45 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/09/2022 10:23	ESTADO FIRMADO 22/09/2022 10:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 768360 01187-KLJZD-1SLPT 577493FB1A091A2D77DB78B76F90215F8EFA636A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idfirma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Hoy tenemos que ir con coche a todos sitios y si no le facilitamos la gente las cosas por la gente se va fuera, se va a la periferia, se va a otras ciudades, por lo que creo que, lo que tenemos que hacer es mirar esto con más detenimiento y no a subir, o bajar, 2 céntimos, o 10 céntimos la noche o el día, sino ver qué es lo que tenemos que quitar y qué tenemos que poner, y dónde hay negocios que pueden aparcar los de carga y descarga, así como que puedan aparcar los clientes, y darles facilidades al poco comercio que nos está quedando en Baza, dado que esa es la cuestión, y no si vamos a ponerles un euro o medio euro ahora.

Seguidamente toma la palabra el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils, quien brevemente dice que su grupo se va a abstener en esta modificación por una cuestión muy sencilla.

Por un lado, estamos de acuerdo con lo que se propone, es decir, que los precios no suban, que se mantengan, dado que hay tarifas que son muy interesantes, como por ejemplo la de mediodía, y que yo la uso bastante.

De otro lado, y lo hemos hablando muchas veces, hay servicios que por definición tienen que ser deficitarios, aunque a lo mejor éste no es el mejor ejemplo, y puede que este no sea el tipo de servicio que debiera ser deficitario, pero es que hay servicios que generan un valor más allá de lo que sale en los números.

No obstante, hay una cuestión en todo este asunto, que es por lo que no votamos a favor y nos abstenemos, y es que está el tema de la zona azul, y esa parte no se modifica, y no estamos de acuerdo porque, con los metros que hay desde el parking a la calle Alamillos, y teniendo el parking sin llenar durante todo el día, sin horas puntas de que esté lleno, y teniendo el déficit, y siendo muy económico, sale más cara la zona azul que el parking objetivamente hablando; y no me preocupa que no haya rotación en la calle Alamillos, puesto que tengo el parking a 80 metros, y de paso lo lleno, que necesito llenarlo, y es una manera de ir enjugando ese déficit.

Nosotros estamos por quitar toda la zona azul, aunque sí creo que al menos hay que hacer un estudio objetivo, y una reducción, de las calles que están afectadas con zona azul, y entiendo que en la calle Agua haya 5 o 6 aparcamientos y que puede ser complicado; también entiendo que en la plaza Santo Domingo a lo mejor, pero ya toda la parte de Enrique Enríquez, el parking, Miguel Hernández, empieza a no ser muy comprensible porque tengo el parking allí y no lo lleno, y me interesa llenarlo; y por tanto yo creo que ahí habría que cambiar de rumbo, y por eso nuestra abstención, para poner en valor esa propuesta, para

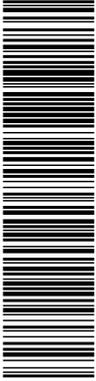
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-26/05/2022-6 (versión 4)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 01187-KLJZD-1SLPT Página 15 de 57	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/09/2022 10:45 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/09/2022 10:23	ESTADO FIRMADO 22/09/2022 10:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 768360 01187-KLJZD-1SLPT 577493FB1A0912D77DB78B76F90215F8EFA636A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

que lo piensen, puesto que creo que sería bueno para todos, dado que nos encontraríamos muchas menos multas puestas, así como pondríamos en valor el parking.

Interviene la portavoz del PP, D^a M^a Luisa Velázquez de Castro Sánchez, quien dice que a su grupo, esta modificación para incluir ese párrafo segundo en el art. 6, le parece muy adecuado en aras a la transparencia y a que es a este Pleno al que le corresponde determinar esas tarifas, y no a la empresa Emuviba, aunque entiende que se ha desaprovechado un momento de esta regulación para precisamente modificar otra serie de cosas y carencias que figuran en el estudio al que se ha hecho referencia,

Nosotros tampoco somos partidarios de la zona azul, y eso ya lo saben de siempre, y estamos a favor de que exista un aparcamiento de zona azul, pero regulado, y sin que se cobre; pero es que además el que haya el Sr. Alles que es conveniente y muy bueno de que todo el mundo se entere en Baza de que el parking tiene un déficit de casi 22.000 €, eso yo no creo que sea ningún honor, dado que creo que aquí se trata de una gestión y de unas decisiones políticas, y que si se hiciera un estudio adecuado y conveniente podríamos conseguir que este parking no fuera deficitario, y no lo digo porque tenga que prestar el Ayuntamiento, como por ejemplo en el transporte, en el autobús, dado que hay algunos servicios que no queda más remedio, pero precisamente el parking si se pudieran determinar otras líneas como ya se ha puesto de manifiesto aquí por los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, incluso yo en los últimos basti – bonos pretendí que se hiciera la modificación de que se incluyera también el bono gratuito del parking, y no me consta que se haya hecho, aunque si usted dice que se ha hecho, me alegro, porque de eso se trata, de estudiar la manera de ver cómo se puede activar y que por lo menos sirva para activar también el comercio y todos los locales que tenemos dentro del casco histórico, puesto que si no, al final, el parking va a seguir siendo deficitario, y la gente no se va a acostumbrar a utilizarlo.

Otra de las cuestiones que yo siempre vengo planteando es el por qué por la noche se cierra, y podríamos empezar, por ejemplo, en feria, en Semana Santa, en Navidad, para que tuviera un horario, aunque tuviéramos que tener un trabajador más, y es que venimos aquí manifestando que el Ayuntamiento está sobredimensionado de trabajadores, y en otros no tenemos esas carencias; y no digo que empezamos desde el primer momento si ya se vio que no era del todo conveniente, pero si en fiestas, ferias, puentes, de que el parking pueda ser utilizado por la noche, e incluso daríamos un puesto más de trabajo, en un trabajo útil y necesario, por lo que creo que esto tendría que haber sido objeto de un estudio mucho más amplio, poner cada uno las ideas que no parezcan oportunas, e incluso con participación ciudadana, y haber aprovechado para modificar, no solo las tarifas, de incorporarlas en el

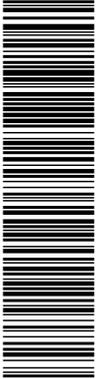
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-26/05/2022-6 (versión 4)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 01187-KLJZD-1SLPT Página 16 de 57	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/09/2022 10:45 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/09/2022 10:23	ESTADO FIRMADO 22/09/2022 10:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 768360 01187-KLJZD-1SLPT 577493FB1A09142D77DB78B76F90215F8EFA636A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

art. 6 de la ordenanza, lo cual me parece muy bien, sino que notamos esa carencia, y por tal motivo nos vamos a abstener.

Toma la palabra el portavoz de C'S, D. Fernando Serrano González, quien dice que, su grupo se va a abstener en este asunto, creyendo que a la ciudadanía bastetana hay que ofrecerle diversas alternativas a la hora de aparcar, dado que se tiene la zona azul, que es pagada, y se tiene el parking municipal, que a día de hoy también devenga esa obligación por parte de los ciudadanos de pagar una tasa por aparcar allí.

Nosotros creemos que es una buena medida, y en nuestro programa electoral llevábamos establecer un sistema de zona azul rotatorio y gratuito, que existen, y de hecho hay municipios que lo están aplicando, pero dado que a día de hoy no se está aplicando en Baza, vamos a ofrecerles una alternativa de aparcamiento gratuito, como puede ser el parking municipal.

En este caso sabemos que eso supone una disminución de ingresos por parte del Ayuntamiento, y en este caso posteriormente por parte de la empresa pública que se encarga de la gestión del parking municipal, pero creemos que la estimulación del comercio puede ayudar precisamente pues a que la Ciudad de Baza tenga esa alternativa gratuita de aparcamiento en el centro de la ciudad.

Le damos la bienvenida, también, a otros grupos políticos, como puede ser el PP, para que digan que la Administración Pública de Baza está sobredimensionada, y a la vez hablan de crear un nuevo puesto de trabajo para regular el parking, aunque no se trata de eso, puesto que si está sobredimensionada habrá que ver si podemos destinar algún funcionario, o algún empleado público municipal, que está en un área excedentaria para destinarlo a un área deficitaria, aunque ahora mismo no se trata de ese debate.

En definitiva, nuestro grupo se va a abstener en esta medida, así como que, nosotros apostamos pues por ofrecer esas dos alternativas, o bien zona azul gratuita y parking pagado, o bien parking gratuito y zona azul pagada.

De nuevo toma la palabra el Concejal Delegado del Área Económica, Sr. Alles Landa, quien dice que el debate se ha ido a otro punto, y como es obvio no va a pasar de lado lo que se ha dicho, sino que las cosas que salen a debate hay que afrontarlas.

Lo que sí es bueno es que tengamos datos, y creo que una medida que se tomó hace aproximadamente 5 años fue el poner la zona azul gratuita para los sábados.

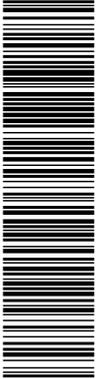
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-26/05/2022-6 (versión 4)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 01187-KLJZD-1SLPT Página 17 de 57	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/09/2022 10:45 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/09/2022 10:23	ESTADO FIRMADO 22/09/2022 10:23



Yo les invito, y supongo que lo habrán hecho, a intentar aparcar por la zona azul un sábado por la mañana; a ver si lo consiguen, dado que no es tan fácil, y, sin embargo, el dato real es que el parking sí que tiene que tiene plaza para aparcar, dado que cuando más se usa son los sábados por la mañana, cuando la gente no puede aparcar en otras zonas.

Las tendencias en general, salvo en grandes ciudades como Madrid o Barcelona, es que a la gente le cuesta meter el coche en subterráneo, y siempre se intenta aparcar en superficie, y eso no es algo que me lo inventé yo, o que pase en Baza, dado que cualquiera que quiera hacer estudios lo puede leer y ver que eso está pasando prácticamente en todas las ciudades, quitando ciudades como Madrid o Barcelona, o grandes capitales, dónde aparcar en superficie es prácticamente imposible, con lo cual los ciudadanos se acostumbran a meterlos siempre en parking de superficie; y es que, la mayoría de la gente busca intentar aparcar en superficie, y cuando ve que ya no tiene opción, lo mete en subterráneo, por lo que, si la zona azul se quitará, prácticamente la zona azul se quedaría única y exclusivamente para residentes y no habría prácticamente rotación, lo cual es una realidad; y obviamente, el ponerla gratuita y con personas vigilando, como es lógico tiene un coste y un déficit, lo cual habría que ver de alguna manera; y tendríamos un personal en esa zona azul para intentar que hubiera rotación y se fueran moviendo los coches, así como de la misma manera habría multas porque la gente aparcaría, estaría más tiempo del permitido y por tanto habría que multarla, con lo cual la multa seguiría insistiendo; y sin embargo, en el parking no entraría nadie porque todos intentaríamos aparcar en superficie; y si es que lo hiciéramos al revés, pasaría a lo contrario, todo el mundo lo metería en el parking, y probablemente esa sí que sería una decisión más acertada desde mi punto de vista.

Con lo cual, no se puede decir que no ha habido estudios, o que no ha habido debates, porque claro que hay estudios y que se ven cómo funcionan los parquímetros, los días que funcionan, cuando hay más recaudación, cuando menos, cómo se utiliza el parking del alquiler, y de hecho, el otro parking, que es el que se alquila mensualmente, ha conseguido paralizar los precios del alquiler de plazas de aparcamiento, puesto que en el año 2009 se estaban pagando por plazas de aparcamiento en el centro de la Ciudad de Baza sobre los 70 €, mientras que ahora no encuentras eso porque el parking consiguió estabilizar los precios de ese mercado, con lo cual el debate es mucho más profuso que todo eso, por lo que no se puede decir que no se han hecho estudios, puesto que si se han hecho.

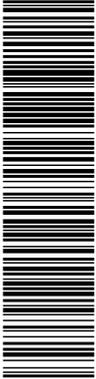
En cuanto a trasladar a un funcionario a la empresa pública, eso es algo que no me lo planteo, dado que eso no posible, parte de que el trabajador quisiera, pero no creo que

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 768360 01187-KLJZD-1SLPT 577493FB1A09142D77DB78B76F90215FB8FA636A), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idfirma=1

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-26/05/2022-6 (versión 4)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 01187-KLJZD-1SLPT Página 18 de 57	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/09/2022 10:45 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/09/2022 10:23	ESTADO FIRMADO 22/09/2022 10:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 768360 01187-KLJZD-1SLPT 577493FB1A09142D77DB78B76F90215F8EFA636A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

ningún funcionario de este Ayuntamiento, por voluntad propia, quisiera irse a trabajar a la empresa pública.

Por último, Sr. Azor, le he oído decir varias veces lo de los 300 comercios cerrados, y mire usted, por más que he buscado no he encontrado ningún sitio donde ponga que Baza tiene 300 comercios cerrados, y es que, no hay ninguna estadística oficial que lo ponga, por lo que, usted puede decir 300, 600, 6.000 o 60.000, porque el número puede decir usted el que quiera, pero no existe; otra cosa es que pueda haber bajos comerciales sin actividad, por supuesto que los hay, e incluso algunos no los han tenido nunca, por lo que esos son bajos comerciales que jamás han tenido actividad comercial, mientras que otros son bajos comerciales que han tenido sus propietarios, que han explotado sus negocios, que se han jubilado y que ya no lo tienen; y otros, porque, por lo que sea, no los quieren alquilar; o sea, que hay muchos temas con el tema los bajos comerciales.

Y con esto, Sr. Azor, yo le digo que no existe una estadística de que haya 300 bajos comerciales, aunque igual usted se ha molestado en recorrerse toda la zona comercial y los ha contado uno a uno, y entonces me dice que los ha contado, y que en la calle Zapatería hay 32, en la calle Alhóndiga 31, más los 17 de la avenida José de Mora, etc., y por tanto ahí están los 300, y puede ser, pero como estadística oficial le digo yo que lo he buscado y que no lo he encontrado.

Nuevamente toma la palabra el portavoz de IU, Sr. Gil Van Gils, quien brevemente dice que su experiencia personal es que, desde que se abrieron los bares después la pandemia, desayunando y haciendo la compra todos los sábados en el centro, entre la calle Alamillos y la revuelta de Antonio Hernández hacia los sindicatos, no ha podido aparcar ningún sábado, ni a las 10, ni a las 10:30, ni a las 12, cuando siempre había podido aparcar, y por tanto la experiencia de cada uno es distinta.

En cuanto a la rotación, la misma tiene sentido cuando hay tensión, y en referencia a lo manifestado por el portavoz de VOX, en la calle Alamillos, la mitad de los negocios son de los barcos que se quedan vacíos, puesto que son los que más se están yendo, aunque no son negocios de Baza, pero la calle Alamillos no tiene tensión, y yo soy el tonto del centro que va andando a la Plaza Mayor, pero es que la Plaza Mayor tampoco tiene tensión, y es que parece que no sabemos lo que tenemos, e insisto, si queremos promocionar uso del parking, dejemos que los residentes aparquen tranquilamente y que no se tengan que levantar a las 9 la mañana a por el ticket, puesto que, ¿cuál es el problema si tenemos el parking con un 40% de rendimiento?; vamos a cambiar el hábito y que la gente aparque en el parking que es muy barato, y de hecho es más barato que la zona azul, y no te lleva el susto.

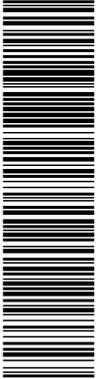
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-26/05/2022-6 (versión 4)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 01187-KLJZD-1SLPT Página 19 de 57	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/09/2022 10:45 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/09/2022 10:23	ESTADO FIRMADO 22/09/2022 10:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 768360 01187-KLJZD-1SLPT 577493FB1A09142D77DB78B76F90215F8EFA636A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idfirma=1



Hay que verle la cara al pueblo, y si queremos que se use el parking, también tenemos que llevar a la gente al parking, y si reducimos la distancia que hay en la zona azul también podemos emplear al personal en otras cosas, lo cual también es interesante, es decir, se genera ingresos por más sitios, y por tanto se pueden mejorar otros servicios, lo cual eso siempre es bueno, por lo que, yo creo que hay darle una vuelta, y no lo digo en plan talibán extremista, sino que digo que hay que darle una vuelta, máxime cuando no hay tensión comercial pues, y hay que dejar que la gente viva tranquila, así como hay que dirigir a la gente al parking, porque lo vamos a pagar, y porque la hipoteca la vamos a seguir teniendo, y porque es de todos y todas, y la hipoteca es de todos y todas; y por tanto, habrá que sacarle rendimiento.

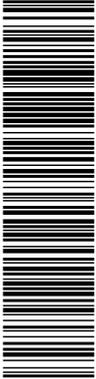
Toma la palabra, nuevamente, la portavoz del PP, Sra. Velázquez de Castro Sánchez, quien dice que parece que anteriormente no se la ha entendido, dado que le consta que el parking estuvo abriendo dos años por las noches, y que ella lo que está diciendo es una manera de introducir que se pueda empezar a utilizar más, por ejemplo y como ha dicho anteriormente, en Semana Santa, y sería muy conveniente también en el Puente de la Constitución, en la feria, en definitiva en todas las festividades que se tienen, para que la gente pueda aparcar y no tenga que estar pendiente de que a las 11 cierra, lo cual ve como adecuada y sería una manera, también, de que la gente que viene de fuera, que es mucha, a esos eventos, se fuera acostumbrando.

De otro lado, y ustedes lo han defendido constantemente, dado que es su decisión, a un gerente de una empresa también se le tiene que exigir que las cosas funcionen, dado que, si tenemos un déficit del parking, un déficit de la piscina cubierta, un déficit por allí, otro por allá, al final eso repercute en los ciudadanos de Baza que tienen que pagar mayores impuestos, que el IBI se sube y que no se puede bajar, aparte de que todos los grupos de la oposición lo hemos solicitado insistentemente, ustedes ni quieren hablar de ello.

Y en cuanto a los puestos de trabajo, pues sí, y sí eran dos, mejor, y yo no digo que el Ayuntamiento este sobredimensionado, ni que haya más trabajadores de lo que corresponde, lo que si venimos últimamente viendo y saliendo a debate en todos estos últimos Plenos, es que a lo mejor habría que hacer, como ya se está haciendo, una reestructuración, dado que, a lo mejor en unas áreas faltan trabajadores y en otras áreas a lo mejor no faltan, y por tanto, yo no digo que esté sobredimensionado, pero sería muy adecuado, si se puede hacer, que el parking no sea deficitario, que se utilice más, y que encima dé puestos de trabajo.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-26/05/2022-6 (versión 4)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 01187-KLJZD-1SLPT Página 20 de 57	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/09/2022 10:45 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/09/2022 10:23	ESTADO FIRMADO 22/09/2022 10:23



Ayuntamiento
DE BAZA

Cierra el debate el Sr. Alles Landa, Concejal Delegado del Área Económica, quien en primer lugar dice que, todos los grupos políticos forman parte del Consejo de Administración de la empresa Emuviba, y que está seguro de que, tanto la Sra. Presidenta del Consejo, como el gerente, estarán encantados de cualquier idea que les puedan aportar para mejorar, tanto la financiación del parking, como de otros temas.

De otro lado, voy a hacer dos puntualizaciones; una lo del residente en la zona azul que tiene que bajar a las 9 de la mañana, alguno puede haber, pero les recuerdo que hay un ticket de residente de zona azul por 50 € al año, con lo cual cualquier persona que viva en una de esas calles puede solicitar ese ticket, ponerlo, y ya no vuelve a pagar, con lo cual casos de esos me parecen complicados.

Por último, sí que hay servicios deficitarios, y yo creo que en una administración pública, por definición, la mayoría de servicios que se prestan son deficitarios, aunque obviamente hay que intentar que los que se puedan se costeen, pero no es un debate de déficit si, o déficit no, sino que es un debate de servicios sí, y servicios no; ¿la piscina es deficitaria?, por supuesto, ¿ese déficit lo podemos pagar entre todos los ciudadanos por el servicio que nos presta, tanto a nivel de ocio, como terapéutico?, nosotros en el equipo de gobierno consideramos que sí, consideramos que merece la pena el pagarlo, aunque todos preferimos que el déficit sea de 90.000 € al año a que sea de 200.000, cómo ha sido durante la pandemia, aunque también es cierto que este año va a tener más ocupación, pero ya le digo que los precios del gas de la piscina, y de la luz, se van a disparar, los está pagando la Mancomunidad y obviamente también vamos a tener un gasto en gas porque el gas se nos está disparando a todo el mundo, con lo cual ya me han avisado de la Mancomunidad que prácticamente se va a doblar, o triplicar, el gasto del gas que hemos tenido durante el año pasado, y ese es un problema que tenemos todos; y por eso, el debate no es “déficit sí, déficit no”, sino que hay que intentar controlarlo, y yo, ahora mismo, en la cabeza no tengo ningún servicio que preste el Ayuntamiento que dé beneficios, ni incluso el cementerio que podría ser el más así, pero no lo es.

Para finalizar, gracias por si hay algún voto favorable, así como también gracias por la abstención.

Considerando lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL); Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP); Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales (TRLRHL); y demás legislación vigente aplicable al respecto.

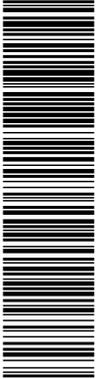
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-26/05/2022-6 (versión 4)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 01187-KLJZD-1SLPT Página 21 de 57	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/09/2022 10:45 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/09/2022 10:23	ESTADO FIRMADO 22/09/2022 10:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 768360 01187-KLJZD-1SLPT 577493FB1A0912D77DB78B76F90215F8EFA636A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 11 votos a favor, del PSOE, y 10 abstenciones, de C'S, PP, IU y VOX, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda:

1. Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal número 28, REGULADORA DE LA TASA POR EL ESTACIONAMIENTO EN VÍAS PÚBLICAS EN ZONA DE PERMANENCIA LIMITADA Y CONTROLADA, en concreto modificar el artículo 6, en la forma expuesta en la parte expositiva del presente acuerdo.
2. Someter el expediente al trámite de información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en la web municipal, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, Portal de Transparencia Municipal, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la Provincia, por plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuáles los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.
3. Finalizado el período de exposición pública, se adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando las modificaciones a que se refiera el acuerdo provisional. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.
4. El acuerdo definitivo a que se refiere el apartado anterior, incluyendo el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de la ordenanza o de sus modificaciones, habrán de ser publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entren en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

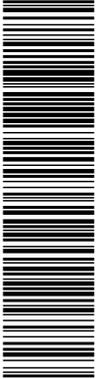
SEXTO. - REGLAMENTO FUNCIONAMIENTO INTERNO RESIDENCIA MUNICIPAL BRAULIA RAMOS ALARCÓN (EXPTE. 2022/6774)

A continuación, la Secretaria da cuenta al Pleno del expediente tramitado, para la aprobación inicial del Reglamento de Funcionamiento Interno de la Residencia Municipal "Braulia Ramos", de Baza.

En el expediente consta el informe emitido por el Director del Área de Bienestar Social, Igualdad y Mujer, de este Ayuntamiento de Baza, de fecha 11 de mayo de 2022.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-26/05/2022-6 (versión 4)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 01187-KLJZD-1SLPT Página 22 de 57	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/09/2022 10:45 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/09/2022 10:23	ESTADO FIRMADO 22/09/2022 10:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 768360 01187-KLJZD-1SLPT 577493FB1A091A0D77DB78B76F90215F8EFA636A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 16 de mayo de 2022.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra D^a Mariana Palma Murcia, Concejala Delegada del Área de Bienestar Social, quien dice que la Residencia Municipal Braulia Ramos Alarcón tiene su reglamento de régimen interno en vigor, el cual está visado por la Consejería competente en Servicios Sociales de la Junta de Andalucía, aunque según los antecedentes, tiene que pasar por Pleno para ser aprobado.

Hemos hecho la actualización de este reglamento que se encuentra en vigor, dónde en base a la normativa, se ha actualizado este reglamento, para adecuarlo a esta normativa, como, por ejemplo, la ley del voluntariado, la ley de protección de datos, y como ya saben, otra de las proposiciones era la denominación de la residencia que estaba mal denominada.

Toma la palabra el portavoz de VOX, D. Rafael Azor Rodríguez, quien dice que lo que se vota es el funcionamiento de la residencia que pone la misma, a la hora que se entra, la hora de visitas, la hora en que se desayuna, y la ropa que hay que lavar.

En definitiva todos saben que yo estoy en contra de que la residencia esté privatizada, creyendo que es un negocio que podría soportar nuestra ciudad y tener una fuente de ingresos importante por encima del medio millón de euros anuales, aunque diciendo lo que decía el Sr. Alles hace un momento, todo es deficitario, aunque también el matadero era deficitario cuando lo dio el Ayuntamiento, mientras que ahora tiene superávit, ahora funciona; por lo que tenemos que plantearnos si es que los trabajadores públicos son unos flojos o que es lo que nos pasa, porque yo creo que hay en definitiva lo que habría que hacer es ver que hay negocios que funcionan, y si hay 500.000 o 600.000 € que pueden dar ese esa residencia para la Ciudad de Baza y hacer inversiones, ¿por qué tiene que dárselo a una empresa privada para que la gestione?, así como ese reglamento interno lo haríamos nosotros y no la empresa; y por tanto mi voto va a ser la abstención.

A continuación, toma la palabra el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils, quien brevemente dice que su grupo va a votar en contra, al igual que voto en contra del pliego, de la adjudicación, y de todo lo referente a la gestión de un servicio municipal en manos privadas.

Toma la palabra la portavoz del PP, D^a M^a Luisa Velázquez de Castro Sánchez, quien dice que su grupo va a votar a favor en este asunto porque considera que es bueno que este regulado, puesto que no se trata de cuando se lava la ropa, o se deja de lavar, sino que se trata de una

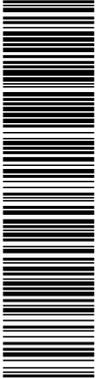
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-26/05/2022-6 (versión 4)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 01187-KLJZD-1SLPT Página 23 de 57	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/09/2022 10:45 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/09/2022 10:23	ESTADO FIRMADO 22/09/2022 10:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 768360 0187-KLJZD-1SLPT 577493FB1A09142D77DB78B76F90215FB8FA636A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

serie de derechos y obligaciones, tanto en relación a los usuarios, como a los visitantes, y al personal; por lo que lo consideramos adecuado y conveniente que exista, sin perjuicio de que hoy el debate no se trata del modelo de gestión de la residencia por el propio Ayuntamiento o por una empresa externa, aunque también quiero decir que, los trabajadores del Ayuntamiento no son los culpables de que algunos servicios sean deficitarios, y eso quiero que quede muy claro, dado que siempre sería más bien de los que dirigen y gestionan, puesto que, el que dirige debe de saber si el trabajador trabaja, si no trabaja, o los funcionarios, sino que son el equipo de gobierno y las personas de alta dirección las que gestionan, y digo esto sin ánimo de meterme con nadie, pero desde luego no creo que, el que sea deficitario el parking, pueda achacarse a que no trabajan los trabajadores que están allí prestando sus servicios, que es todo lo contrario, son muy atentos y están allí todo el santo día, y digo esto por poner un ejemplo, o como cualquier otro servicio, como ocurre con la piscina cubierta, por lo que no se puede tachar de que el trabajador funcione o no, y de hecho, antes hemos dicho con la piscina que fue por la pandemia, mientras que en otros casos es porque no se dirige bien o porque no se utiliza como se tiene que utilizar.

Desde mi punto de vista son directrices que deben de adoptarse de otra manera y ver por dónde flaquean o cómo se puede hacer sin tratar de hacer un negocio, porque estamos hablando de servicios públicos, pero intentando que no sean deficitarios, o que el déficit sea lo mínimo posible, y en este caso vamos a votar a favor del reglamento porque lo consideramos bueno.

Toma la palabra el portavoz de C'S, D. Fernando Serrano González, quien dice que se nota que el próximo 19 de junio son elecciones autonómicas, y que aquí cualquiera aprovecha para arrimar a las ascuas sus sardinas.

No estamos hablando, no estamos debatiendo en este punto del Orden del Día de un modelo de gestión de la residencia, sino de un reglamento o un documento interno de funcionamiento de la propia residencia, con lo cual nuestro voto va a ser favorable, puesto que esta visado por la propia Consejería de la Junta de Andalucía, y creemos que es importante que ese documento esté respaldado también por el Pleno del Ayuntamiento de Baza.

Vuelve a tomar la palabra la Concejala Delegada del Área de Bienestar Social, Sra. Palma Murcia, quien puntualiza que el reglamento se ha llevado dos veces por Comisión Informativa, donde todos han podido hacer propuestas, y que le da la sensación de que no se han hecho, dado que parece ser que no se han leído reglamento y ver en qué consiste y sobre todo porque está regulado por una orden una orden, la cual dice que, la directriz es la orden

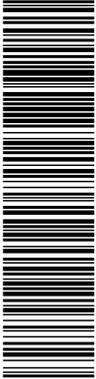
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-26/05/2022-6 (versión 4)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 01187-KLJZD-1SLPT Página 24 de 57	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/09/2022 10:45 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/09/2022 10:23	ESTADO FIRMADO 22/09/2022 10:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 768360 01187-KLJZD-1SLPT 577493FB1A09142D77DB78B76F90215F8EFA636A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idfirma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

del 29 de diciembre del 2007 de la Consejería de Salud y Bienestar Social, donde las políticas sociales, evidentemente, no las conocen.

Seguidamente interviene D. Juan Ramón Gil Van Gills, quien dice que, el hecho de que no esté de acuerdo con la base, no quiere decir no la haya leído, y que evidentemente este reglamento no sería el mismo si se gestionara desde lo público que desde una empresa privada, y de hecho, la portavoz del PP ha dado con la clave, dado que una cosa es un servicio municipal y otra cosa es explotar un servicio municipal, y por tanto, el reglamento sería distinto y podría ser más flexible con algunas cosas, mientras que con otras no, por lo que, la exposición no es solo lo que se pone en el reglamento, y se podría tener un reglamento mejor, tanto para usuarios como para los trabajadores, y todo ello dentro del marco de la orden que lo define.

Se puede mejorar ese marco todo lo posible que se pueda, pero lo que no se puede es empeorarlo, y el debate toca, y toca por eso, por qué las condiciones y el cómo se presta el servicio influyen en el día a día del servicio, y es así, puesto que no se pueden comparar las condiciones de trabajo y el reglamento de régimen interior de la parte que no es de reclusión de la residencia Rodríguez Penalva con este, dado que esta última es pública y tiene otra manera de funcionar y está dentro del marco legislativo que tiene que estar, pero como digo son distintas, y por tanto, sí que hacemos los deberes, y como los hacemos sabemos las diferencias que hay cuando se presta un servicio por lo público y cuando no.

Nuevamente toma la palabra el portavoz de C'S, Sr. Serrano González, quien dirigiéndose a la Sra. Palma Murcia dice que, como antes ha manifestado, su grupo va a votar a favor en este asunto, y que jamás se le ocurriría votar a favor si no supiera de que va el tema, creyendo que el reglamento es más que necesario, así como que, al hilo de lo manifestado por el portavoz de IU, que si se coge el reglamento de la residencia Rodríguez Penalva, o de la de Armilla, seguramente se pueden encontrar un 90% de similitudes en ambos reglamentos.

Considerando lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; y demás legislación vigente aplicable al efecto.

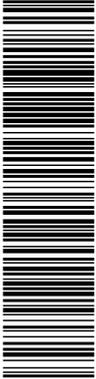
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-26/05/2022-6 (versión 4)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 01187-KLJZD-1SLPT Página 25 de 57	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/09/2022 10:45 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/09/2022 10:23	ESTADO FIRMADO 22/09/2022 10:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 768360 01187-KLJZD-1SLPT 577493FB1A09142D77DB78B76F90215F8EFA636A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 19 votos a favor, del PSOE, C'S y PP, 1 voto en contra, de IU, y 1 abstención, de VOX, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda:

1. La aprobación inicial del Reglamento de Funcionamiento Interno de la Residencia Municipal "Braulia Ramos", de Baza.
2. Que se proceda a su información pública y audiencia a interesados por plazo de 30 días, mediante publicación en el B.O.P., Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, Portal de Transparencia Municipal y Página Web Municipal, para presentación de reclamaciones y sugerencias, que, en su caso, serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno.
3. En el caso de que no se hubiese presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, y se procederá a la publicación del texto íntegro del citado Reglamento en el B.O.P.

SÉPTIMO. - PROPOSICIÓN: APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL PERI-02, TRAMITADO A INSTANCIA DE LIDL SUPERMERCADOS SAU. (EXPTE. 2019/1935)

Al tratarse de un asunto que no se encontraba dictaminado en el día en que se convocó la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 del R.O.F.R.J.E.L., el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si tienen que realizar alguna observación para la inclusión del asunto en el Orden del Día.

Por la Concejala Delegada del Área de Urbanismo, D^a Gemma Pérez Castaño, se pone de manifiesto que, cuando se convocó el Pleno, el asunto no estaba aún dictaminado, y por tal motivo figura como proposición en el Orden del Día del presente Pleno, sobre todo porque ya están todas las subsanaciones realizadas, pudiéndose aprobar en este Pleno y no tener que esperar al siguiente.

Toma la palabra el portavoz de VOX, D. Rafael Azor Rodríguez, quien dice que cuanto más se demore cualquier tipo de actuación por parte de estas de empresas como esta, que al final, cuánto mejor les va a ellos peor le va a Baza, pues mucho mejor, dado que al final se está hablando de empresas que el circulante diario se va fuera de Baza, no crean prácticamente ninguna riqueza porque cualquier supermercado que fuese de aquí invertiría el dinero aquí, seguramente tendría los mismos trabajadores que puede haber allí, porque al final el público es prácticamente el mismo, invertiría en Baza, en solares, en viviendas,

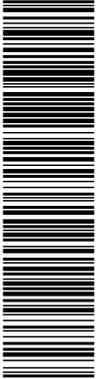
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-26/05/2022-6 (versión 4)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 01187-KLJZD-1SLPT Página 26 de 57	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/09/2022 10:45 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/09/2022 10:23	ESTADO FIRMADO 22/09/2022 10:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 768360 01187-KLJZD-1SLPT 577493FB1A091A0D77DB78B76F90215F8EFA636A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idfirma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

crearía riqueza, y por tanto no entiende por qué esas prisas para facilitarle tanto a Lidl su documentación, por lo que su voto va a ser contrario en la inclusión.

Seguidamente, se somete a votación ordinaria la inclusión del asunto en el Orden del Día de la sesión, obteniéndose 20 votos a favor, del PSOE, C'S, PP e IU, y 1 en contra, de VOX, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda ratificar la inclusión de dicho asunto.

A continuación, la Secretaria da cuenta el Pleno del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesiones celebradas los días 5 y 19 de febrero de 2021, acordó aprobar inicialmente la modificación del PERI-02, incoada por SUPERMERCADOS SAU LIDL, y redactada por el Arquitecto D. ANTONIO MIGUEL VIZUETE CASTILLO.

Resultando que el expediente fue sometido al trámite de información pública mediante anuncio en el BOP de Granada nº 43, de fecha 5 de marzo de 2021, periódico "Granada Hoy" de fecha 13 de mayo de 2021, Portal de Transparencia Municipal, y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento; así como notificado directamente a los afectados; y que no se ha producido alegación alguna.

Resultando que se solicitó informe al Consejo Consultivo, por afectar dicha modificación a equipamiento público, así como a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, y que, con fecha 16 de septiembre de 2021, el Consejo Consultivo concluye dictaminar desfavorablemente dicha modificación, dado que no es admisible incrementar suelo lucrativo a cambio de disminuir el dotacional público ya existente, siendo la exigencia legal justo al contrario.

Resultando que la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en informe de fecha 16 de septiembre de 2021, concluye que se debe:

<<<1.- Definir la delimitación del dominio público hidráulico, la zona de servidumbre y la zona de policía de la Rambla del Agua, debidamente georreferenciadas en coordenadas UTM.

2.- Aportar estudio hidrológico hidráulico en formato PDF de la Rambla del Agua y condiciones de contorno.>>>

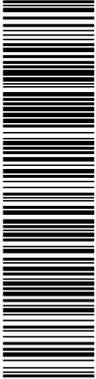
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-26/05/2022-6 (versión 4)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 01187-KLJZD-1SLPT Página 27 de 57	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/09/2022 10:45 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/09/2022 10:23	ESTADO FIRMADO 22/09/2022 10:23



Resultando que el Arquitecto redactor de dicha modificación del PERI-02, D. Antonio Vizuette Castillo, en representación de la empresa Zeroonce, presenta escrito con fecha 30 de diciembre de 2021, subsanando dichas determinaciones, y que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 17 de enero de 2022 acordó:

<<<.1- Aceptar la subsanación presentada por D. Antonio Vizuette Castillo, al expte. de MODIFICACIÓN PERI-02 incoado por SUPERMERCADOS SAU LIDL, en virtud de los requerimientos establecidos por las dos administraciones, Consejo Consultivo aceptando la compensación de 20.000 euros, resultantes de multiplicar la superficie del suelo afectado 57,54 m2 por el valor del m2 del suelo de mercado que es de 347,58 euros, en base al art., 36.2.2.a1 de la LOUA. Igualmente se acepta el escrito de subsanación respecto a lo requerido por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, respecto a la Rambla del Agua, arriba expuesto. Si bien se hace constar que dicha Rambla estaba incluida en el estudio hidrológico e hidráulico del PGOU, pág. 41, se refiere a la Rambla del Agua y ahí figuran las coordenadas UTM (ya aprobado por dicha Confederación).

2.- Remitir dicha documentación de subsanación tanto al Consejo Consultivo como a Confederación, para que emitan el correspondiente informe preceptivo y vinculante, previos a la aprobación definitiva de dicho expte. por el Ayuntamiento Pleno.>>>

Resultando que por el Consejo Consultivo se emite informe favorable, en dictamen nº 131/2022, con fecha 22 de febrero de 2022.

Resultado, asimismo, que, por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, se emite informe favorable, con fecha de registro de entrada en este Ayuntamiento de 4 de mayo de 2022, con los siguientes condicionantes y conclusiones:

<<<CONCLUSIONES:

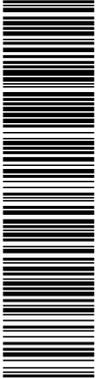
Por lo anteriormente expuesto, este servicio de Actuaciones en Cauces emite para su consideración por la superioridad, respecto a la MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR “ANTIGUA ZONA POLIDEPORTIVA” (PERI-02) DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE BAZA (GRANADA), informe FAVORABLE CONDICIONADO al cumplimiento de los siguientes requisitos y prescripciones técnicas:

CONDICIONES GENERALES:

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-26/05/2022-6 (versión 4)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 01187-KLJZD-1SLPT Página 28 de 57	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/09/2022 10:45 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/09/2022 10:23	ESTADO FIRMADO 22/09/2022 10:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 768360 01187-KLJZD-1SLPT 577493FB1A09142D77DB78B76F90215FB8FA636A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



PRIMERA: Cualquier actuación que se pretenda realizar en Dominio Público Hidráulico necesitará contar con autorización previa por parte de este Organismo de Cuenca.

SEGUNDA: Se deberá contar con título concesional que permita, en caso necesario, el aprovechamiento privativo de aguas públicas para las actuaciones previstas en el Plan Especial, el cual deberá ajustarse a las dotaciones incluidas en el RD 1/2016, de aprobación del Plan Hidrológico de Cuenca del Guadalquivir.

TERCERA: Según lo establecido en el art. 245.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico queda prohibido con carácter general el vertido directo o indirecto de aguas y productos residuales susceptibles de contaminar las aguas continentales o cualquier otro elemento del dominio público hidráulico, salvo que ese cuente con la previa autorización de vertido.

CUARTA: Las nuevas urbanizaciones, polígonos industriales y desarrollos urbanísticos en general, deberán introducir sistemas de drenaje sostenible, tales como superficies y acabados permeables, de forma que el eventual incremento del riesgo de inundación se mitigue. A tal efecto, el expediente del desarrollo urbanístico deberá incluir un estudio hidrológico-hidráulico que lo justifique.

CONDICIONES ESPECÍFICAS:

PRIMERA: Se deberá respetar la zona de servidumbre, así como los usos permitidos para dicha zona establecidos en los artículos 6 y 7 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

CONDICIONES PARTICULARES:

PRIMERA: El Ayuntamiento de Baza en las siguientes figuras de ordenación general del municipio deberá realizar, dentro del correspondiente estudio de régimen de afección de corrientes y zonas inundables, el estudio del control de entrada de las obras de fábrica que dan lugar al embovedado de la Rambla del Agua, debiendo en su caso adoptar las medidas necesarias para asegurar que los caudales circulen por las obras de fábrica y el embovedado anteriormente mencionados.>>>

Obra en el expediente de su razón, informe técnico – jurídico, emitido conjuntamente por la Sra. Arquitecta Municipal y por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Urbanismo, de fecha 11 de mayo de 2022.

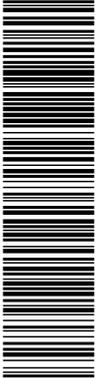
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-26/05/2022-6 (versión 4)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 01187-KLJZD-1SLPT Página 29 de 57	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/09/2022 10:45 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/09/2022 10:23	ESTADO FIRMADO 22/09/2022 10:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 768360 01187-KLJZD-1SLPT 5774939FB1A09142D77DB78B76F90215F8EFA636A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Planificación Urbanística; Patrimonio y Conjunto Histórico; Responsabilidad Patrimonial y Catastro; Mantenimiento, Barrios y Anejos, Parques y Jardines; y Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2022.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar la Concejala Delegada del Área de Urbanismo, D^a Gemma Pérez Castaño, quien dice se trae este asunto al Pleno tras la subsanación que se ha efectuado en dos aspectos, una de la Confederación de Hidrográfica del Guadalquivir, la otra del consejo de Consultivo, y dado que el tema se explicó en la Comisión Informativa correspondiente no sabe si por parte de los grupos de la oposición haya alguna duda o pregunta al respecto.

A continuación toma la palabra el portavoz de VOX, D. Rafael Azor Rodríguez, quien dice que a él le gustaría que a todas las empresas de Baza se les atendiesen con tanta agilidad como se le atiende a esta empresa y al Mercadona, dado que se está hablando de que, primero, y hace aproximadamente un año, se le cambia un solar por otro, luego se le vendió otro de doscientos y pico metros por veintipocos mil euros, y ahora se le facilita un solar de dominio público hidráulico de 57 metros, aunque es cierto que hace una aportación de 20.000 €.

Creo que, en definitiva, hay empresas de Baza que no llevan ese trámite tan rápido, y es que nosotros estamos esperando un plan especial hace 3 años o más, y el que esto se haga tan rápido, cuál sabiendo que, cuánto mejor le vaya al Lidl peor le va la ciudad, pues no sé porque tenemos que correr tanto, y como ha dicho la Concejala de Urbanismo, si en este Pleno se aprueba pues mucho mejor, y no entiendo por qué.

Aquí hay un informe de la Sra. Arquitecta Municipal que dice, en cuanto a las condiciones específicas, que se deberá respetar la zona de servidumbre, así como los usos permitidos para dicha zona establecidos en los artículos 6 y 7 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico; y de igual manera, en cuanto a las condiciones particulares, dice que, el Ayuntamiento de Baza en las siguientes figuras de ordenación general del municipio deberá realizar, dentro del correspondiente estudio de régimen de afección de corrientes y zonas inundables, el estudio del control de entrada de las obras de fábrica que dan lugar al embovedado de la Rambla del Agua, debiendo en su caso adoptar las medidas necesarias para asegurar que los caudales circulen por las obras de fábrica y el embovedado anteriormente mencionados; es decir, que si nos dan 20 000 € y tenemos que hacer obras hidráulicas de embovedado, igual es que no entiendo muy bien el informe, y no se lo que estamos haciendo.

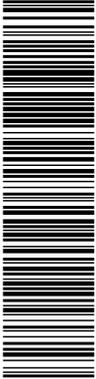
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-26/05/2022-6 (versión 4)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 01187-KLJZD-1SLPT Página 30 de 57	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/09/2022 10:45 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/09/2022 10:23	ESTADO FIRMADO 22/09/2022 10:23



Ayuntamiento
DE BAZA

Si una empresa va a crear riqueza en nuestra ciudad, entiendo que hay que ayudarle en todo lo que podamos, pero esta gente lo único que hace es llevarse el dinero diario y no viene que nunca más, y si cada día facturan lo que facturan, eso se va a Alemania y la riqueza se ha terminado en este pueblo; y, por tanto, mi voto es contrario.

Toma la palabra la portavoz del PP, D^a M^a Luisa Velázquez de Castro Sánchez, quien dice que el asunto es del año 2019, por lo que no cree que sea tan rápida su tramitación, y de hecho su grupo siempre está avocando que las tramitaciones sean lo más rápidas posibles para agilizar la economía general, y es que hoy se trae este expediente al Pleno, después de haberse subsanado los errores o deficiencias que existían, tanto por el Consejo Consultivo de Andalucía, como por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, y si las mismas se cumplen y se ajustan a derecho, su grupo no ve motivo alguno por el cual no se pueda aprobar.

De otro lado, nosotros tampoco consideramos oportuno que se diga que esta empresa se lleva la riqueza, dado que me consta que muchos productos de la zona, de nuestro emprendedores, se venden en el Lidl, y no solo es que den trabajo a bastantes personas, sino que muchos productos, y después de visitar a bastantes empresas, que a lo mejor no ponen el nombre de la empresa de la zona y lo ponen con una marca propia, pero sabemos y nos consta que es de nuestra comarca; por lo que, vamos a dejarnos de estar metiéndonos con unos sí y con otros no, porque todos vamos al Lidl, vamos al Mercadona, y desde luego tenemos intención, con nuestro comercio y con nuestro casco histórico, de tomar las medidas oportunas para que pueda revitalizarse, por supuesto, pero que, trabajo dan, lo cual quiere decir que ese dinero se queda en nuestra ciudad además de dar empleo; y luego están los productos que se venden, puesto que se venden bastantes productos de toda nuestra comarca, y no quiero ponerme a decir uno por uno, pero podíamos algún día hacer una relación y ya veríamos cómo es cierto.

Con lo cual, ¿se cumplen los requisitos?, ¿tiene los informes favorables?, y, por tanto, ¿qué vamos a hacer?, ¿qué no se apruebe este plan?, pues lógicamente nuestro voto va a ser a favor.

Toma la palabra el portavoz de C'S, D. Fernando Serrano González, quien en primer lugar manifiesta el voto favorable de su grupo, aunque no termina de comprender cuál es la problemática que plantea el portavoz de Vox, creyendo que se explicó de una manera sucinta y adecuada en la Comisión Informativa correspondiente todo el tema, por lo que está perplejo cuando algunos grupos políticos se empeñan en remar en contracorriente, se empeñan en ir en contra del progreso, por lo que a él le gustaría que el portavoz de Vox le

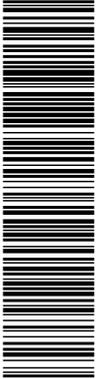
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-26/05/2022-6 (versión 4)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 01187-KLJZD-1SLPT Página 31 de 57	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/09/2022 10:45 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/09/2022 10:23	ESTADO FIRMADO 22/09/2022 10:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 768360 01187-KLJZD-1SLPT 5774939FB1A09142D77DB78B76F90215FB8EFA636A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

explicara a los 37 trabajadores que tiene el Lidl en la localidad de Baza, de si está favor, o no, de que lleven ese sueldo mensualmente a sus casas.

Yo le voy a recomendar a usted, Sr. Azor, puesto que está remando en contra de corriente y en contra del progreso, y no sé si verá plataformas, puesto que conociéndole como le conozco imagino que a usted lo que le gusta a ver a "Ana y los 7" y "Curro Jiménez" pero hay plataformas que ofrecen series tan buenas como "El cuento de la criada" del cual usted debería de tomar nota y ver el tipo de sociedad que ustedes, desde Vox, a las personas que consideran bajo su criterio si somos normales, o no somos normales, nos tratan de traer aquí.

De nuevo toma la palabra la Concejala Delegada de Urbanismo, Sra. Pérez Castaño, quien agradece los votos a favor, además de que, el equipo de gobierno, a todas las empresas que vienen a Baza con ganas de invertir y generar empleo, las tratan igual de bien, aparte de que tampoco entiende la necesidad de ralentizar un proceso, que ya tiene todos los informes favorables, de una manera innecesaria.

Yo creo, Sr. Azor, que se ha confundido en dos términos, uno es el dominio público y otro el dominio hidráulico, y como explique, hacía falta un estudio hidrológico por parte de la Confederación del Guadalquivir, y que son muchos de los términos que usted ha leído, y que se subsanaron y se enviaron, y por eso hemos obtenido el informe favorable, y por otro lado, según esa parcela que usted marca como una parcela de 57 metros y que era de dominio público, fue el propio Consejo Consultivo quién nos alumbró y nos dijo que, en este caso, era parcela residual de dominio público, y que igual al Ayuntamiento le vendría mejor que la valorarán económicamente y que fuera, en este caso el Lidl quien la pagará.

Si tiene alguna otra duda más con respecto a esto se la contestaré sin ningún problema, entendiendo que ya está el tema suficientemente debatido.

Vuelve a intervenir el portavoz de VOX, Sr. Azor Rodríguez, quien dice que, a él, la verdad, es que le gustaba mucho la película de "Curro Jiménez", y por su perfil parece ser que lo que le gusta al portavoz de C'S, es "Jorge Javier Vázquez" y "Sálvame", por lo que está viendo.

El tema de los 37 trabajadores, miren ustedes, los 37 trabajadores del Lidl, si no trabajan en el mismo, pues trabajaran en otros supermercados que habría en Baza, que no pueden abrir o que están cerrados porque el Lidl no les deja margen de maniobra, puesto que es más grande y de una gran potencia dónde se hacen las compras de manera unitaria, en grandes cantidades, por lo que es prácticamente imposible competir con es, aunque lo que si

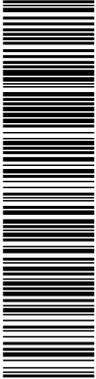
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-26/05/2022-6 (versión 4)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 01187-KLJZD-1SLPT Página 32 de 57	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/09/2022 10:45 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/09/2022 10:23	ESTADO FIRMADO 22/09/2022 10:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 768360 01187-KLJZD-1SLPT 577493FB1A09142D77DB78B76F90215F8EFA636A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idfirma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

podemos hacer, en un mercado libre como el que hay ahora mismo, es facilitar a los empresarios de nuestra localidad que hagan negocios compitiendo con esas multinacionales, y cuando creemos que tenemos copado el servicio, entonces le damos pie a esas multinacionales a que monten su instalaciones y que funcionen en nuestra ciudad, dado que lo que si podemos hacer es ralentizar las licencias de apertura o los trámites para ponerles más o menos trabas para que ellos decidan si van a montar, o no; cosa que desde aquí no se hace.

Esos 37 trabajadores que dicen, tal y como acabo de decir, si no trabajan ahí, trabajarían en otros supermercados que habría aquí, y en definitiva estarían trabajando exactamente igual.

Con respecto al progreso, el progreso es así, donde el mercado es de libre funcionamiento y hay que adaptarse a lo que hay, pero lo que sí es verdad es que eres tenemos la capacidad, desde el Ayuntamiento, de poder agilizar, o ralentizar, los trámites para que unas empresas, u otras, vaya al son que a nosotros nos convenga.

Cierra el debate el Sr. Alcalde, quien puntualiza ante lo manifestado por el portavoz de Vox, diciendo que se está en una economía libre y elegida por todos, porque el modelo lo ha elegido todos los ciudadanos y por tanto es un derecho constitucional.

Solamente voy a decir dos cosas, que creo que hablo en nombre de todo el equipo de gobierno y de la mayoría de los que estamos aquí, y es que, el apoyo al tejido empresarial de Baza está garantizado porque lo intentamos llevar a cabo cada día; todos los empresarios que se acercan a solicitar algo, y aún si no se acercan vamos nosotros a las empresa, son escuchados, atendidos, y hacemos lo posible, y lo imposible, para que vean satisfechas sus necesidades, y eso creo que lo estamos haciendo a diario, como me consta que lo haría la inmensa mayoría de los corporativos que aquí están, porque creemos en ellos, porque son personas que arriesgan, porque son personas que quieren trabajo, y no solamente le damos la palmadita en la espalda, sino que ahora estamos haciendo, por ponerle algún ejemplo, sacando adelante desarrollo urbanístico de la zona industrial de la carretera de Benamaurel apoyando empresarios que han venido a solicitar muchísimo miles de metros, y estamos trabajando estrechamente, y lo digo, con la propia Junta Andalucía, para que lo consigan, animando a que se desarrollen las zonas que quedan por sacar adelante dentro de los polígonos industriales de la Noria, intentando hacer inversiones, y así lo recogen los presupuestos, alguno de los cuales ustedes no apoyaron, donde aparecen partidas específicas para apoyo a los polígonos industriales, porque creamos en nuestro tejido empresarial, porque creo que hay mucha profesionalidad y mucho que ofrecer.

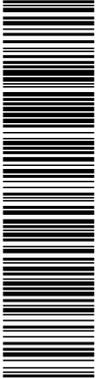
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-26/05/2022-6 (versión 4)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 01187-KLJZD-1SLPT Página 33 de 57	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/09/2022 10:45 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/09/2022 10:23	ESTADO FIRMADO 22/09/2022 10:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 768360 01187-KLJZD-1SLPT 577493FB1A09142D77DB78B76F90215FB8EFA636A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idfirma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Pero también hay otra cosa, y es que, un Ayuntamiento que se precie de serlo tiene que tener seguridad jurídica, la cual consiste en tratar a todos los ciudadanos que vengan a solicitar cosas justas, por igual; nuestro estilo de equipo de gobierno no es tener distintas velocidades de marcha según quién entre por la puerta, y si se ajusta a la ley, se ajusta derecho, y sobre todo, si va con la intención de crear riqueza y crear trabajo, porque creo en definitiva que todos los que inviertan aquí, cada uno en su modalidad, hay comercio para todos y hay un mercado para que todos puedan elegir los comerciantes, los establecimientos, que consideren.

Apoyamos sin distinción y sin ningún tipo de duda al pequeño comercio, a los pequeños supermercados, a los Covirán, y de hecho hemos estado en la planta de los Coviran, y yo de hecho no he estado de visita en el Lidl y sí que he estado en el Coviran, porque creo que forma parte de un tejido de un comercio de cercanía, de proximidad, en el que todos somos clientes, y les deseamos la mejor de las suertes.

Por lo tanto, e insisto, apoyo a nuestro tejido empresarial y está claro, porque eso tiene mucho que enseñarnos, y mucho ejemplo que darnos, y seguridad jurídica, y aquí tratamos de agilizar, en la medida de lo posible, aunque es verdad que a veces expedientes como este se alarga, porque afecta otras administraciones, pero evidentemente no quedaríamos en buen lugar si dijéramos, dependiendo de quién, si aceleramos o desaceleramos.

Considerando lo establecido en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA); Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA); P.G.O.U. de este Municipio de Baza; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 20 votos a favor, del PSOE, C'S, PP e IU, y 1 en contra, de VOX, por lo que el Pleno, acuerda:

1. Aprobar definitivamente la modificación del PERI-02, incoado por LILD SUPERMERCADOS SAU, teniendo en cuenta la subsanación presentada por D. Antonio Vizúete Castillo, en virtud de los requerimientos establecidos por el Consejo Consultivo, aceptando la compensación de 20.000 €, resultantes de multiplicar la superficie del suelo afectado, 57,54 m² por el valor del m² del suelo de mercado, que es de 347,58 €, en base al art. 36.2.2.a1 de la L.O.U.A.; igualmente deberá cumplirse lo requerido por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, con los condicionantes expuestos en la parte expositiva de este acuerdo.

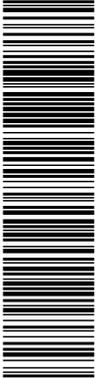
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-26/05/2022-6 (versión 4)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 01187-KLJZD-1SLPT Página 34 de 57	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/09/2022 10:45 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/09/2022 10:23	ESTADO FIRMADO 22/09/2022 10:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 768360 01187-KLJZD-1SLPT 577493FB1A091A0D77DB78B76F90215FBFA636A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

2. Someter el expediente a información pública en el B.O.P. de Granada, para general conocimiento, así como notificarlo a los interesados.

OCTAVO. - DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOR POR LA ALCALDÍA, COMPRENDIDOS ENTRE LOS NÚMEROS 587, DE 21 DE ABRIL, AL 751, DE 17 DE MAYO, AMBOS INCLUSIVE

Asimismo, en aplicación del artículo 42 del R.O.F.R.J.E.L., se da cuenta al Pleno de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada, y correspondientes al presente año 2022, siendo los comprendidos entre los números 587, de 21 de abril, al 751, de 17 de mayo, ambos inclusive.

Quedando los asistentes enterados.

NOVENO. - ASUNTOS DE URGENCIA.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS 21 MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- CRITERIOS DE PRODUCTIVIDAD PARA EL AÑO 2022.

A continuación, por la Sra. Secretaria se da cuenta del expediente tramitado al objeto de establecer los criterios para la distribución del complemento de productividad y la posterior asignación individualizada semestral del mismo, correspondiente al periodo comprendido entre 1 de diciembre de 2021, al 31 de mayo de 2022, y de 1 de mayo de 2022, hasta el 30 de noviembre de 2022.

Consta en el expediente la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Personal, así como informe emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Personal.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2022.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra la Concejala Delegada de Personal, D^a Yolanda Fernández Moreno, quien dice que se traen los criterios de productividad de 2022

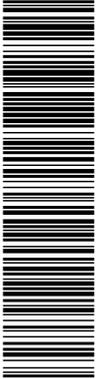
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-26/05/2022-6 (versión 4)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 01187-KLJZD-1SLPT Página 35 de 57	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/09/2022 10:45 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/09/2022 10:23	ESTADO FIRMADO 22/09/2022 10:23



siguiendo las prescripciones legales del artículo 5 del Real Decreto 861, que regula las retribuciones de los trabajadores de la Administración Local; criterios que han sido consensuados con el Comité de Empresa y con la Junta de Personal, contando también con el informe favorable de la Sra. Técnica de Personal.

Queremos aprobar estos criterios para retribuir el especial rendimiento de actividades extraordinarias y el alcance de los objetivos asignados en determinados puestos de trabajo, el interés y la iniciativa de los trabajadores en el desempeño de su trabajo, una mayor dedicación, una prolongación de jornada; en definitiva por circunstancias objetivas especiales que representan un rendimiento superior al normal en el puesto de trabajo al que se le asigne esa productividad y que no puedan ser retribuidas a través del complemento específico.

Está adjudicación de esta productividad en los diferentes puestos de trabajo requiere una evaluación individualizada para lo cual pues se han introducido una serie de items como criterios de productividad que van a permitir valorar el grado de cumplimiento y de consecución de objetivos en estos puestos de trabajo.

Los criterios serían la actividad extraordinaria y el interés e iniciativa con que el funcionario ha desempeñado su trabajo, una mayor carga de trabajo, incremento de la actividad administrativa de servicio, disponibilidad para adaptar su horario flexible a las necesidades del servicio, mayor esfuerzo realizado para el cumplimiento de plazos o para finalizar tareas extraordinarias, en innovación la capacidad para introducir novedades, aportar soluciones distintas o descubrir oportunidades en la actividad diaria, orientación al ciudadano, capacidad de conocer, crear y satisfacer las necesidades del usuario interno y externo anticipándose a sus demandas, vocación de servicio al ciudadano valorando la capacidad de transmitir una atención respetuosa y amable con sus interlocutores, consecución de objetivos para mejorar la atención a la solución de los problemas; estos items estarían valorados del uno al cinco por una Comisión de Interpretación y de Valoración que ya se ha constituido, tanto a nivel de personal funcionario a través del Acuerdo Marco, como a través del Convenio Colectivo con el personal laboral, y por supuesto formarían parte de esa Comisión, también, el equipo de gobierno, con el Alcalde la cabeza, y en esas comisiones se valorarían esas cantidades o cuantías de productividad para retribuir ese mayor trabajo o mayor rendimiento de cada uno de los trabajadores del Ayuntamiento en sus respectivos puestos de trabajo.

Toma la palabra el portavoz de VOX, D. Rafael Azor Rodríguez, quien dice que parece que va a ser un paso que se va dando para ha manifestado en reiteradas ocasiones, creyendo que al

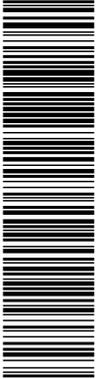
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-26/05/2022-6 (versión 4)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 01187-KLJZD-1SLPT Página 36 de 57	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/09/2022 10:45 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/09/2022 10:23	ESTADO FIRMADO 22/09/2022 10:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 768360 01187-KLJZD-1SLPT 577493FB1A091A0D77DB78B76F90215FB6FA636A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idtona=1



Ayuntamiento
DE BAZA

final no se puede mirar a todos los funcionarios con el mismo rasero, dado que hay funcionarios implicados, bastante más que otros, y lógicamente lo que él entiende por productividad es que a una persona se le paga por su trabajo pero hay gente que se implica más, tiene más iniciativas, pierden menos el tiempo, intenta sacar sus labores diariamente, y cree que al final a esa persona no se la debe de mirar con el mismo rasero que a la persona que tiene menos fe por realizar su trabajo, porque sería una injusticia, y lógicamente al bueno se le haría malo.

Creo que, si al final esa Comisión de Valoración responde y funciona bien, puede ser que esto llegue a buen puerto.

A continuación, toma la palabra el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils, quien dice que no ha querido intervenir en la urgencia, pero esto no es urgencia, dado que, si los criterios de productividad se aplican desde el día 31 de diciembre de 2021, tenían que llevar ya seis meses aprobados, por lo que no se puede evaluar algo que no estaba aprobado, preguntando que con items se puede valorar si no había nadie apuntándolos, dado que, insiste, los criterios no estaban aprobados.

Quiero decir, no había una urgencia porque esto tenía que llevar aprobado desde enero, puesto que desde enero, la gente que está en la Comisión tendría que ir bien marcando si se están cumpliendo los items, o no, pero no dos antes de cobrarla, porque quedan 3 día hábiles antes de cobrar la nómina, y por tanto, la urgencia es que se está haciendo tarde, puesto que hay una dejación en la aprobación en tiempo de estos criterios, los cuales, no solo tienen que conocerlos quien los evalúa, sino también quien aspira a cobrarlo, es decir, el trabajador, a 1 de diciembre, tiene que saber qué items le puntúan de cara a cobrar su productividad, o no, en mayo, y por tanto vamos muy tarde, puesto que se ha dejado hasta el último día, lo cual nos lleva a cómo va a ser este reparto de mayo, para el café para todos, porque si no estaban aprobados los criterios habrá que ser justos y habrá que darles a todos lo mismo, y ya no es una productividad que vaya marcada por criterios objetivos; por lo que, tenemos un problema y es que hay una contradicción seria.

Aparte de eso, cuánto se establecen unos criterios la objetividad es importante, y yo recuerdo los primeros criterios de productividad de la empresa Alto Guadalquivir, que es quien gestionaba el Hospital de Andújar, y esos criterios eran absolutamente objetivos, y aquí vemos que existe una falta de criterios claros, aunque es cierto que da igual, porque se los van a inventar, máxime cuando las nóminas están ya casi cargadas y nadie sabía lo que tenía que hacer para cobrarlo, ni lo que hay que evaluar, es decir, que vamos cómo vamos.

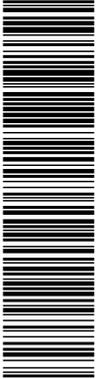
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-26/05/2022-6 (versión 4)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 01187-KLJZD-1SLPT Página 37 de 57	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/09/2022 10:45 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/09/2022 10:23	ESTADO FIRMADO 22/09/2022 10:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 768360 01187-KLJZD-1SLPT 577493FB1A091C2D77DB78B76F90215F8EFA636A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Por lo tanto, e independientemente de que no estamos de acuerdo con los criterios, es que los trabajadores no los conocen, y no saben si el trabajo que hacen cumple esas expectativas, creyendo que lo pueden estar haciendo bien, pero quien evalúa tal vez no lo vea igual, aparte de que el tema de la flexibilidad en el horario no sabemos cómo va, y por tanto, vemos que no hay objetividad en los criterios, y eso es lo que más me preocupa, puesto que me preocupa eso, y me preocupada la falsa, es decir, el hecho de que se traiga hoy demuestra hasta qué punto los criterios dan igual, ya que se hace un reparto, donde a lo mejor hay algún elegido o elegida que pilla algo más, porque ya está; y eso es criterio del Alcalde, que es quién aprueba, y lo que sí me gustaría es que los miembros de la Comisión fueran públicos, es decir, que vale que se hayan acordado con la mesa sectorial y demás pero, que se sepan, tanto los que somos Corporativos, como los que tienen derecho a percibir esa retribución, que sepan perfectamente quiénes son los que van a evaluar y proponer, porque después, definitivamente, le va a Alcalde, quien es quien tiene la última palabra.

Aquí el problema de los informes de Intervención y demás, de que la productividad era un café para todos, pues volvemos al café para todos y la productividad de este semestre va a ser café para todos, y el siguiente, con los criterios, probablemente también.

Toma la palabra la portavoz del PP, D^a M^a Luisa Velázquez de Castro Sánchez, quien dice que va a ser muy breve, dado que ya se han puesto de manifiesto bastantes puntos negativos respecto de esta productividad.

La primera la urgencia, ¿cómo es posible que hoy tengamos que votar deprisa y corriendo cuando esto ya se viene avisando en el informe de Intervención desde el 2021, que no eran unos criterios objetivos y que los reparto no se hacían conforme era procedente?; es más, en algunos de ellos vemos que dice que, el remanente, cuando no se haya podido atribuir en base a esa valoración del 1 al 5 puntos, que se va a repartir proporcionalmente, y eso ¿qué quiere decir?, que al final, como no se puede valorar, todo estos meses que tenemos, dado que hoy estamos a final de mayo ¿qué se va a hacer?, ¿distribuir proporcionalmente entre todos o se va a adjudicar a algún elegido, como los ya hemos escuchado anteriormente?; por lo tanto, no se pueden aplicar con carácter retroactivo, y es que esto tenía ya que está hecho desde hace mucho tiempo.

Otro error es que la valoración ¿quién la hace?, ¿quién somete a los trabajadores?, ¿quién está allí?, no son transparentes, y al final se llega a un acuerdo y se lo reparten como les parece oportuno y no son criterios, porque esos no son los criterios de cómo tiene que hacerse; y por supuesto, aplicarse con carácter retroactivo ¿ahora quién lo valora?, ¿quién valora durante estos 5 meses que han pasado? o ¿es que se lo van a repartir a todos por

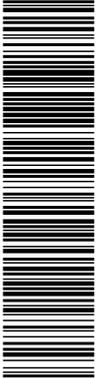
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-26/05/2022-6 (versión 4)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 01187-KLJZD-1SLPT Página 38 de 57	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/09/2022 10:45 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/09/2022 10:23	ESTADO FIRMADO 22/09/2022 10:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 768960 01187-KLJZD-1SLPT 577493FB1A0912D77DB78B76F90215F8EFA636A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

igual?, con lo cual se estarían infringiendo las normas, tal y como nos puso de manifiesto el Sr. Interventor.

Por tanto, consideramos que hay que limar mucho más los criterios, quién los valora, y por supuesto la gestión del equipo de gobierno que tenía que tener esto hecho desde final del año 2021 para su aplicación en el 2022; y por todo ello, es por lo que nuestro grupo va a votar en contra.

Interviene el portavoz de C'S, D. Fernando Serrano González, quien dice, para empezar, que vaya por delante que el complemento de productividad, o la productividad que se cobra en cualquier administración pública no es un complemento obligatorio.

Los funcionarios públicos, y yo lo soy, percibimos nuestras retribuciones básicas, el sueldo, los trienios vinculados a la antigüedad, el complemento específico que viene a retribuir básicamente el puesto de trabajo que se está desempeñando, y el complemento de destino del grado personal, este complemento que decíamos en Plenos pasados que te viene a retribuir hasta el nivel 30 pues, por la dedicación que estás estableciendo o que estás dedicando a tu puesto de trabajo.

A partir de ahí se estableció la posibilidad de establecer un complemento de productividad a los funcionarios, quienes ya somos bastante privilegiados y nos ponen un complemento de productividad, es decir, como trabajamos y si hacemos bien nuestro trabajo, pues nos van a dar un premio, ya que estás trabajando te voy a dar un premio vía productividad; y ese premio, lo más normal, es que sea un premio objetivo que, lo que te venga es a primar una serie de items, como ha dicho la concejala de Personal, en la dedicación, en el especial desempeño con el que estás desempeñando tu puesto de trabajo, y todo ese tipo de cuestiones; y en este caso concreto nosotros no vemos que este complemento de productividad que tiene este Ayuntamiento, por muy consensuado que esté con las fuerzas sindicales, y por muchos informes técnicos que lo vengán respaldando, porque al fin y al cabo aquí muchas veces pues por parte del equipo de gobierno se dice que se tiene el informe del técnico, o es que el técnico dice que es legal, pero es que nosotros no decimos que sea ilegal, sino que, lo que decimos es que se puede hacer de otra manera, y por tanto, me planteo una serie de dudas.

La Sra. concejala ha dicho que se evalúan circunstancias objetivas especiales, y a mí me gustaría saber el tema o el término objetivo de circunstancias objetivas especiales si me las puede determinar para que yo las pueda valorar, es decir, qué items en concreto son los que

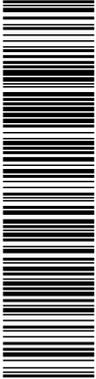
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-26/05/2022-6 (versión 4)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 01187-KLJZD-1SLPT Página 39 de 57	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/09/2022 10:45 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/09/2022 10:23	ESTADO FIRMADO 22/09/2022 10:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 768360 01187-KLJZD-1SLPT 5774939FB1A09142D77DB78B76F90215F8EFA636A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idtona=1



Ayuntamiento
DE BAZA

se están valorando, en función a que items estamos valorando el interés o iniciativa con el que un funcionario desempeña su puesto de trabajo.

En este momento se produce una interrupción en la grabación, y una vez restablecida, continua su intervención el portavoz de C'S diciendo que, un funcionario en concreto, en un momento determinado tenga que sustituir, por ejemplo, a la Sra. Secretaria Accidental, no le parece que sea un complemento que se tenga que retribuir vía productividad, dado que es una sustitución y no está realizando otro tipo de funciones.

Otro tipo de actuaciones, cómo pueden ser horas extraordinarias, tampoco se deben de retribuir vía productividad, y, por tanto, y dado que la instrucción que nos han presentado a mí no me termina de aclarar las circunstancias objetivas y evaluables para poder valorar la productividad que cobra cada funcionario, a ver si la Sra. concejala es capaz de decírmelas y enumerármelas.

Nuevamente toma la palabra la Concejala Delegada de Personal, Sra. Fernández Moreno, quien dice que, con independencia de que el TREBEP establece que se pueden establecer en las diferentes Administraciones Públicas criterios de evaluación del trabajo efectivamente realizado y desempeñado por los trabajadores, la aplicación de esos criterios es potestativa en cada una de las administraciones, dado que no se establece normativamente unos criterios específicos concretos objetivos, sino que, cada administración puede adoptar los que crea mejor adaptados a los servicios que presta, y desde las diferentes áreas del Ayuntamiento los concejales tienen un nivel de exigencia a sus trabajadores, les marcan unos objetivos y unos proyectos, y ellos son los que se encargan de controlar si se cumplen, o no, en qué plazos se cumplen, y eso es un trabajo continuo que se viene haciendo desde las diferentes áreas.

La Comisión se va a reunir durante el mes de junio, la comisión de funcionarios y de laborales, porque no se puede evaluar ese mayor rendimiento, o ese mayor trabajo antes de que se haya devengado el periodo, ya que, tendrá que acabar el periodo al que corresponde esa productividad para saber si se han cumplido esos objetivos, si ha habido mayor dedicación, mayor interés, mayor iniciativa, y es que, cada concejal cuando le pide algo a algún trabajador de su área sabe si ha habido más interés, si ha prolongado la jornada, etc.; y de todos eso cada uno lleva nota de lo que de lo que se viene realizando por parte de los trabajadores de cada área, y cuando nos reunamos con la Comisión de Interpretación y Valoración, de Acuerdo Marco y Convenio, y el equipo de gobierno, pondremos encima de la mesa esos criterios de cada una de las áreas que plantea cada concejal del equipo de gobierno, y ahí se hará la valoración que se pagará en la nómina del mes de junio, y no en la

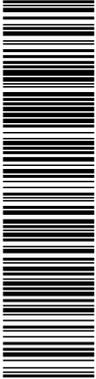
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-26/05/2022-6 (versión 4)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 01187-KLJZD-1SLPT Página 40 de 57	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/09/2022 10:45 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/09/2022 10:23	ESTADO FIRMADO 22/09/2022 10:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 768360 01187-KLJZD-1SLPT 5774939FB1A09142D77DB78B76F90215F8EFA636A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

nómina del mes de mayo que ya está hecha, y en la que no tiene cabida meter esa productividad.

En cuanto a las circunstancias objetivas especiales, como la valoración en la atención al ciudadano, por ejemplo, yo, de la Oficina de Atención al Ciudadano, sé cómo ha funcionado un trabajador y como ha funcionado otro, porque a mí me llega y lo sé, y tengo la valoración que tengo que poner encima de la mesa de cada uno de los trabajadores de esa área, y como digo, estoy hablando personalmente de mi caso de mi caso concreto en el área de Atención al Ciudadano, mientras que el resto de mis compañeros lo mismo; y luego, como bien se ha dicho, el Alcalde es el que tiene la última decisión, dado que así lo establece la ley, que él es quien toma la última decisión cuando se ponga encima de la mesa todas esas aportaciones de todos los implicados en esa comisión.

Nuevamente toma la palabra el portavoz de VOX, Sr. Azor Rodríguez, quien dice que está claro que sí esa comisión de valoración hace bien su trabajo, que todavía no se sabe, dado que ahora mismo estará sobre sobre la mesa esto en concreto, el funcionamiento del Ayuntamiento irá muchísimo mejor, y si esa comisión de valoración hace bien su trabajo, el año que viene, posiblemente, tendrá que dar su voto positivo, pero mientras tanto, su voto será la abstención.

Vuelva a tomar la palabra el portavoz de IU, Sr. Gil Van Gils, quien brevemente dice que, claro que se va a reunir en el mes de junio, y que el problema de que se vaya a reunir en dicho mes de junio es el de conocer los criterios, que conoce, cuando ya ha acabado el plazo, es decir, se va a dar lugar a que, en mayo se acuerda que hizo el trabajador, y es que tenía que saberlo en mayo, y sobre todo el propio trabajador, dado que si no, se está vulnerando su derecho, puesto que el primero que tiene que saber cuáles son los criterios objetivos es el trabajador, y después evidentemente quien vaya evaluar.

Me sorprende que evalúen los concejales, así, a discreción, cuando la normativa no dice eso en ningún momento, por lo que yo pediría copia del informe de cada concejal que presente a esa mesa de negociación, o de comisión' o de evaluación, o de interpretación, y que no nos ha dicho quiénes son, dado que mi pregunta era que nos dijese quienes son los miembros de una y de otra.

Evidentemente el Alcalde tiene la última palabra, pero sobre lo que aprobamos aquí, sobre estos criterios, por lo tanto le estamos regalando la última palabra porque no hay criterios, además de que son criterios que vienen a posteriori, porque esos criterios podrán ser evaluables y cada trabajador sabrá los que son y podrá ir apuntando sus cosas a la vez que el

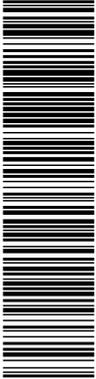
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-26/05/2022-6 (versión 4)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 01187-KLJZD-1SLPT Página 41 de 57	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/09/2022 10:45 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/09/2022 10:23	ESTADO FIRMADO 22/09/2022 10:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 768360 01187-KLJZD-1SLPT 577493FB1A09142D77DB78B76F90215F8EFA636A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idtona=1



concejal, aunque no sabía yo los concejales se dedicaban a eso, y como digo, los trabajadores para ir apuntando sus cosas a la vez para después contactar y no estar indefenso ante una decisión que, de esta manera es arbitraria, porque nadie sabía en el mes de diciembre, que es cuando se empieza, cuáles eran los criterios, puesto que se saben cuándo quedan 3 días para cerrar ciclo; y es que yo, si fuera el evaluador, dimitiría, dado que ¿qué voy a averiguar si no tengo los criterios y los he tenido 3 días antes? o ¿es que los evaluadores si conocían los criterios desde hace 6 meses?, puede que haya trabajadores que conocieran los criterios desde hace seis meses y otros que no, y por tanto ahí tenemos un problema, mientras que los concejales sí los conocían, y entonces ¿por qué no los traen en diciembre si estaban ya preparados?, y como digo, aquí hay un problema.

Para finalizar, y como he dicho anteriormente, quiero copia de todos los informes de todos los concejales sobre el trabajo de todos y cada uno de los trabajadores de este Ayuntamiento, aparte de que, no nos pueden vender que hoy aprobamos los criterios con los que vamos a pagar la productividad que devenga el 31 de mayo, porque es que se ha acabado mayo, y nadie sabía cuáles eran los criterios, por tanto, esto es, o una lotería, o café para todos, o café para todos y para alguno con bomboncito y galletitas.

Toma la palabra el portavoz de C'S, Sr. Serrano González, quien dice que no ha sido una sorpresa que la Sra. concejala no haya sabido establecerle o darle unos criterios objetivos para evaluar todo ese tipo de cuestiones.

De todas formas, el hecho de que exista o que se tenga que crear una Comisión de Interpretación de los criterios de productividad, da mucho que pensar sobre el tema, puesto que si hay que interpretar y hace falta una comisión para interpretar la productividad que se le va a devengar a los funcionarios de esta administración local, mal vamos, aparte de que no conocemos la composición, y no sabemos si estará compuesta por funcionarios que tengan que repartir la productividad entre los propios funcionarios, aunque a lo mejor no sería lo suficientemente objetiva, pero es que podemos establecer criterios objetivos para evaluar el desempeño de los funcionarios y para darles la productividad que, ya digo, es un complemento complementario y no es una cuestión que se les tenga que dar obligatoriamente a los funcionarios públicos, ni muchísimo menos.

En gestión pública y en gestión privada hay un término que se llama benchmarking, qué es compararse con los mejores, y les ánimo a que miren las instrucciones de productividad que tiene el Ayuntamiento de Cabra, o el de Baza, o el de Lorca, aunque para mí el referente, porque he estado allí, el de Antequera, y vean los criterios de productividad que se fijan dentro de sus instrucciones aprobadas por Pleno para otorgarle la productividad a los

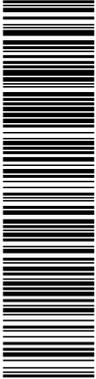
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-26/05/2022-6 (versión 4)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 01187-KLJZD-1SLPT Página 42 de 57	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/09/2022 10:45 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/09/2022 10:23	ESTADO FIRMADO 22/09/2022 10:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 768360 01187-KLJZD-1SLPT 5774934FB1A09142D77DB78B76F90215F8EFA636A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idtona=1



Ayuntamiento
DE BAZA

funcionarios, y que van muy orientadas, precisamente, a establecer esos criterios objetivos y realmente evaluables, y les pongo o les doy pistas, no como decía el otro día mi Ministra, y digo mi Ministra porque pertenezco al Ministerio de Empleo, quien daba pistas a los empresarios por donde tenían que ir a la hora de tener mejores trabajadores y que era subirles el sueldo; y como digo, les doy pistas, y es que si ustedes quieren evaluar, por ejemplo, la OAC, podemos ver el número de expedientes que se han atendido, el número de personas atendidas por cada funcionario, el tiempo medio de espera; si nos vamos a Urbanismo, el tiempo medio de resolución de cada uno de los expedientes que entra en esa unidad; si nos vamos a la Policía, el tiempo medio en atender las llamadas, los expediente resueltos; es decir, podemos establecer multitud de criterios objetivos y que son evaluables, y que los funcionarios conocen en el momento en el que sean públicos y que saben que tienen que cumplir; pero ahora, si a mí lo que me dicen es que la concejala va a evaluar el interés con el que yo realizó mi puesto de trabajo, pues mire usted señora Yolanda, usted evaluará que fulanico hace la tarea de una manera y a lo mejor su compañera Puri dice que lo hace de otra manera distinta, es decir, es un criterio completamente subjetivo y estamos repartiendo dinero público.

No creo que nos encontremos ante una instrucción de productividad que merezca la pena ser aprobada por este Pleno y, además, yo les convino a que lo dejen sobre la mesa, y que nos sentemos y que fijemos eso criterios evaluables, y como ya les digo, existe el benchmarking, vamos a compararnos por los mejores, vamos a ver cómo lo hacen otros municipios, puesto que también es un marrón en manos del Alcalde, o en manos del concejal, decir quién va a cobrar, o quien no va a cobrar, es decir, usted cobra aquí porque ha cumplido esto, esto, esto y esto; yo soy funcionario público, y me pongo siempre como ejemplo porque puedo hacerlo, y si yo, mi tiempo medio de espera en mi oficina es inferior a los 15 minutos, cobro tanto; si no tengo errores en la resolución de expedientes, cobro tanto, si no tengo quejas y reclamaciones, cobro tanto; y viene perfectamente evaluado y viene en una tabla diciendo que hay 100.000 €, su usted cumple todos los criterios cobrará el 150% de la cantidad, sin nada; si usted entra dentro de otro criterio, el 140; y así tal, tal y tal, o no cobra nada, porque usted no es productivo para esta empresa más allá de estar realizando su puesto de trabajo.

Vamos a evaluar a los funcionarios y que cobren el criterio de productividad que realmente se merezcan, porque como estoy diciendo, es que los funcionarios públicos bastante privilegiados estamos ya, y somos afortunados de tener una nómina pública, como para encima tener esos criterios de productividad que, si se nos valora algo sea porque aportamos aún más a la sociedad de lo que realmente nos merecemos.

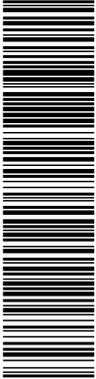
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-26/05/2022-6 (versión 4)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 01187-KLJZD-1SLPT Página 43 de 57	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/09/2022 10:45 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/09/2022 10:23	ESTADO FIRMADO 22/09/2022 10:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 768360 01187-KLJZD-1SLPT 577493FB1A091A0D77DB78B76F90215FBFA636A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idtona=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Vuelve a intervenir la Concejala Delegada de Personal, Sra. Fernández Moreno, quien dirigiéndose al portavoz de C'S, dice que ella no ha explicado al 100% cómo se va a desarrollar esa valoración, sino que se ha puesto una puntuación del 1 al 5, valorando eso, mayor número de expedientes, mayor número de horas trabajadas que se hayan llevado a cabo, y entonces, en función de diferentes valoraciones en cada puesto de trabajo, dado que no puede ser la misma valoración de un fontanero que está en la calle, o un contador lector que ha puesto 20 contadores o 10 nada más, para eso esa baremación del 1 al 5 para puntuar, para que haya diferenciación, y para que haya incentivación y motivación en un mayor rendimiento en cada uno de los puestos de trabajo.

Esos apartados se van a ir desglosando en esa comisión, que está formada por miembros del Comité de Empresa, por miembros de la Junta de Personal, a través del Acuerdo Marco que tiene sus cláusulas, tanto el Convenio Colectivo de los laborales, como el Acuerdo Marco, en la que se establece la creación de esa comisión para vigilar e interpretar todos los puntos del Convenio y del Acuerdo Marco, en los que viene también la productividad, en ambos casos, y por lo tanto es objeto también de control de esa comisión, y por eso entendimos que era conveniente que participarán en ese en ese control y vigilancia, y por parte del resto de miembros del equipo de gobierno que participan en ella, se va a hacer esa valoración desglosada en cada uno de los casos diferenciadas, ya que no se puede evaluar lo mismo el trabajo de un administrativo, o el mayor trabajo de un administrativo que el mayor trabajo de un electricista, o de un albañil; y eso lo tenemos claro todos.

Es más, le agradezco la aportación que nos ha hecho, la cual la vamos a tener en cuenta y la vamos a revisar, de esos criterios de otros Ayuntamientos que se están llevando a cabo para ver cómo funciona, pero no para cambiarlo, sino para mejorarlo en todo caso.

Cierra el debate el Sr. Alcalde y dice que siempre se ve una ocasión para mejorar y que también se ha echado a andar después del debate que hubo con los anteriores criterios, los cuales eran mejorables, y eso es lo que se están intentado.

Es verdad que se tiene hacer un esfuerzo en la comisión para desarrollar, dentro de esos apartados que se establecen, esa puntuación gradual, y entiendo que hay que echar a andar, y este mes la Comisión tendrá un trabajo extra posiblemente, pero intentaremos pulir todos estos detalles con el fin de que en el próximo semestre pues se pueda garantizar esa objetividad que estamos trabajando.

Considerando lo dispuesto en el art. 5 del R.D. 861/1986, de 25 de abril, de Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de la Administración Local.

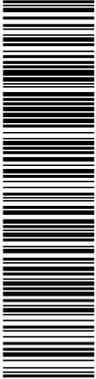
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-26/05/2022-6 (versión 4)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 01187-KLJZD-1SLPT Página 44 de 57	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/09/2022 10:45 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/09/2022 10:23	ESTADO FIRMADO 22/09/2022 10:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 768360 01187-KLJZD-1SLPT 577493FB1A09142D77DB78B76F90215F8EFA636A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 11 votos a favor, del PSOE, 9 en contra, de C'S, PP e IU, y 1 abstención, de VOX, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda:

“Aprobar los criterios para la distribución del complemento de productividad y la posterior asignación individualizada semestral del mismo, correspondiente al periodo comprendido entre 1 de diciembre de 2021, al 31 de mayo de 2022, y de 1 de mayo de 2022, hasta el 30 de noviembre de 2022, en la forma que, a continuación, se indica:

<<<Se establece como requisito imprescindible para la percepción del complemento de productividad, para el personal funcionario e interino y laboral fijo de este Excmo. Ayuntamiento y personal laboral eventual con más de un año de antigüedad prestando servicios a la Corporación en el momento del reparto y abono, la asistencia efectiva al puesto de trabajo y el cumplimiento de la jornada laboral legalmente establecida.

1. En situación de incapacidad temporal, se detraerá a partir del primer día de la baja, la parte proporcional del complemento de productividad y mientras dure ésta.

Las retribuciones por asistencia a Comisiones Informativas, así como otras sesiones de órganos colegiados, se retribuirán en concepto de productividad.

2. La asistencia a Comisiones Informativas y a otras sesiones de órganos colegiados, se retribuyen a 30 euros por sesión. Sólo en este caso su devengo será anual.
3. La actividad extraordinaria y el interés e iniciativa con el que el funcionario ha desempeñado su trabajo.
4. Mayor carga de trabajo.
5. Incremento de la actividad administrativa o de servicio.
6. Disponibilidad para adaptar su horario flexible a las necesidades del servicio.
7. Esfuerzo realizado para el cumplimiento de plazos o para finalizar tareas extraordinarias.
8. Innovación: Capacidad para introducir novedades, aportar soluciones distintas o descubrir oportunidades en la actividad diaria.

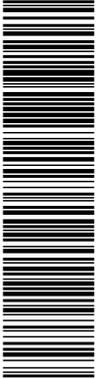
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-26/05/2022-6 (versión 4)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 01187-KLJZD-1SLPT Página 45 de 57	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/09/2022 10:45 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/09/2022 10:23	ESTADO FIRMADO 22/09/2022 10:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 768360 01187-KLJZD-1SLPT 577493FB1A091A0D77DB78B76F90215FB8FA636A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idfirma=1



9. Orientación al ciudadano: Capacidad de conocer, crear y satisfacer las necesidades de los usuarios internos y externos, anticipándose a sus demandas y superando las expectativas.
10. Vocación de servicio al ciudadano: Capacidad de transmitir atención respetuosa y amable a sus interlocutores, proporcionando una sensación y asesoramiento positivo y satisfactorio.
11. Consecución de los objetivos establecidos en el área para la mejora de la atención solución de problemas.

Cada uno de estos Ítems estará valorado de 1 a 5 puntos, según el grado de cumplimiento y consecución de los mismos.

En función de los distintos puestos de trabajo, se aplicarán los criterios más adecuados a las características del puesto de trabajo.

La cuantía anual destinada a este concepto, y que una vez distribuida a los trabajadores/as haya quedado de remanente, se volverá a redistribuir de forma proporcional entre todos los empleados públicos atendiendo a los criterios utilizados para su asignación.

El reparto del concepto de productividad corresponde al Sr. Alcalde Presidente, para ello de forma previa se reunirá con los Comités de Interpretación y Vigilancia del Convenio Colectivo y del Acuerdo Marco.>>>”.

B.- ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LA CONCERTACIÓN DE UNA OPERACIÓN DE PRÉSTAMO.

Por la Secretaria se da cuenta al Pleno del expediente tramitado.

Resultado que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2022, acordó aprobar las bases para la concertación de un préstamo, con destino a la financiación de inversiones por importe de 1.133.571,19 euros para financiar la construcción de viviendas tal y como se refleja en el anexo de inversiones del presupuesto municipal para el ejercicio 2022.

Resultando que, según la cláusula tercera de las citadas bases, la apertura de las proposiciones económicas presentadas por las licitadoras se llevará a cabo por una mesa de

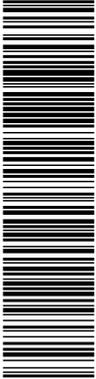
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-26/05/2022-6 (versión 4)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 01187-KLJZD-1SLPT Página 46 de 57	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/09/2022 10:45 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/09/2022 10:23	ESTADO FIRMADO 22/09/2022 10:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 768360 01187-KLJZD-1SLPT 577493FB1A09140D77DB78B76F90215F8EFA636A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idfirma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

estudio, así como le correspondería a la misma la formulación de la propuesta de adjudicación al órgano de contratación de la oferta económica más ventajosa; Mesa que está conformada por los siguientes miembros:

- <<<Presidente: D. Alfredo Alles Landa, Presidente del Área de Contratación
Vocales: D. Manuel F. Segura Segura, Vice-Interventor en funciones de Interventor
Dª María Antonia Lobato García, Secretaria General Accidental
Dª María Belén Olivares Flores, Tesorera
Secretario: D. Roberto Navarro Corral, Letrado- Asesor Jurídico.>>>

Obra en el expediente de su razón Acta de la Mesa de Estudio en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2022, en la que se hace constar:

<<<Por el secretario de la Mesa se informa que durante el plazo de presentación de ofertas se han presentado las siguientes ofertas:

- CAJA RURAL DE GRANADA SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO

La licitadora ha sido invitada, vía correo electrónico, para que puedan asistir a la sesión de la mesa de la mesa. Asisten: Aureliano Santaolalla y Antonia Valdez Sánchez, en representación de "CAJA RURAL DE GRANADA SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO"

A continuación, se procede a la apertura del sobre único presentado, resultando que la oferta económica presentada por la licitadora CAJA RURAL DE GRANADA SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO, para la CONCERTACIÓN DE UN PRÉSTAMO, CON DESTINO A LA FINANCIACIÓN DE INVERSIONES, ofrece las siguientes condiciones:

- Importe total: 1.133.571,19€
- Duración: 25 años
- Carencia: 24 meses incluidos en la duración de la ofertada
- Tipo de interés Deudor: Variable: Euríbor de 3 meses más un diferencial de 0,839 puntos, con mínimo de 0% (En el caso de que el Euríbor a 3 meses más el diferencial aplicado fuese negativo, el tipo de interés final será del 0%)
- Tipo de interés de Demora: Variable: Tipo de interés deudor más 0,90
- Sistema de amortización: Lineal o constante
- Frecuencia de liquidación: Trimestral
- Frecuencia de amortización: Trimestral
- Comisión de apertura: 0%

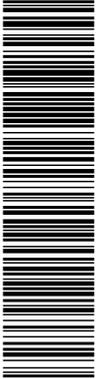
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-26/05/2022-6 (versión 4)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 01187-KLJZD-1SLPT Página 47 de 57	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/09/2022 10:45 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/09/2022 10:23	ESTADO FIRMADO 22/09/2022 10:23



- Comisión de estudio: 0%
- Comisión de amortización anticipada: 0%
- Comisión de cancelación anticipada: 0%

Los miembros de la Mesa de Estudio comprueban que cumple con los parámetros con la prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las entidades locales según Resolución de 5 de abril de 2022, de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional, por la que se actualiza el Anexo 1 de la Resolución de 4 de julio de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales.

Considerando que el órgano competente para la aprobación de la presente contratación es el Pleno, a tenor de lo establecido en el artículo 52 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La Mesa de estudio, por unanimidad, acuerda elevar a Pleno:

1. Proponer la adjudicación para la Contratación de una operación crediticia a largo plazo para la financiación de la construcción de viviendas, a la entidad financiera CAJA RURAL DE GRANADA SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO, con las condiciones que a continuación se indican:
 - Importe total: 1.133.571,19€
 - Duración: 25 años
 - Carencia: 24 meses incluidos en la duración de la ofertada
 - Tipo de interés Deudor: Variable: Euríbor de 3 meses más un diferencial de 0,839 puntos, con mínimo de 0% (En el caso de que el Euríbor a 3 meses más el diferencial aplicado fuese negativo, el tipo de interés final será del 0%)
 - Tipo de interés de Demora: Variable: Tipo de interés deudor más 0,90
 - Sistema de amortización: Lineal o constante
 - Frecuencia de liquidación: Trimestral
 - Frecuencia de amortización: Trimestral
 - Comisión de apertura: 0%
 - Comisión de estudio: 0%
 - Comisión de amortización anticipada: 0%
 - Comisión de cancelación anticipada: 0%

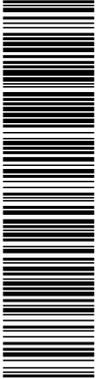
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-26/05/2022-6 (versión 4)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 01187-KLJZD-1SLPT Página 48 de 57	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/09/2022 10:45 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/09/2022 10:23	ESTADO FIRMADO 22/09/2022 10:23



2. Requerir a la empresa propuesta adjudicataria para que formalice el contrato en el plazo máximo de diez días desde la notificación de la adjudicación, mediante el documento elaborado por el adjudicatario>>>

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Concejal Delegado del Área Económica, D. Alfredo Alles Landa, quien dice que, en principio, el préstamo era de 1.133.000 €, a 25 años, con 24 meses de carencia, y la oferta que ha hecho la entidad, que en este caso ha sido Caja Rural, ha sido de diferencial de Euribor a 3 meses, más un diferencial de 0,839,, con tipo de interés de demora del 0,90, y no tiene ninguna comisión de apertura, ni ninguna comisión de estudio, ni comisión de amortización anticipada, ni comisión de cancelación anticipada.

Poniendo el Euribor a tres meses que tenemos hoy, que es negativo, 0,35, si tuviéramos que empezar a pagar hoy, el tipo de interés de este préstamo sería el 0,49, con lo cual creo que es una operación bastante interesante y con un tipo de interés, actualmente, bastante bajo, lo cual no significa que en un préstamo a 25 años tenga altibajos, como pasará, pero ahora mismo lo que tenemos sobre la mesa es esta oferta y entra dentro de los parámetros de prudencia que exige todo préstamo que se tiene que hacer con una entidad local, como en este caso, y como solo tuvimos una oferta, tampoco hubo donde evaluar con otros, porque no hubo ninguna oferta mejor que está.

Toma la palabra el portavoz de VOX, D. Rafael Azor Rodríguez, quien dice que, cada vez que coge un micrófono dice lo mismo, y es que cree que el P de los Marqueses de Cadimo debía de tener otro uso distinto a viviendas sociales, dado que, en definitiva, es un edificio que debería de ser, no solamente para unos pocos bastetanos, sino para para todos, y luego, el gastar 1200.000 €, y como suelen decir que como ha salido una oferta de la Junta Andalucía, no se pueden esperar a ver si el año que viene sale otra para otro uso, por lo que no cree que eso sea justificación, y cree que con ese 1.200.00 € de préstamo, lo que se hace es volver a engordar el crédito en este Ayuntamiento, y ya está cercano a los 15 millones, por lo que se podría tener otra alternativa con viviendas sociales, tal y como ya ha manifestado en otras ocasiones con el tema de la estructura que frente a los Juzgados, donde parece ser que la van a demoler en breve, y que es una estructura que ha costado 140.000 € y cuesta 80.000 demolerla, y en la cual podrían salir veintitantas viviendas, y se conseguiría el fin real que, al final, es darle viviendas a veintitantas personas, mientras que la otra actuación que se va a hacer en esas 10 viviendas sociales, se podrían hacer, venderse, hacer liquidez para este Ayuntamiento, y el Palacio de los Marqueses de Cadimo se dejaría hasta que saliera otro tipo de subvención, con la que se pueda rehabilitar, y darle otro tipo de uso para este pueblo.

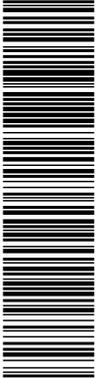
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-26/05/2022-6 (versión 4)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 01187-KLJZD-1SLPT Página 49 de 57	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/09/2022 10:45 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/09/2022 10:23	ESTADO FIRMADO 22/09/2022 10:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 768360 01187-KLJZD-1SLPT 577493FB1A09142D77DB78B76F90215FB8EFA636A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idtona=1



Toma la palabra el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils, quien dice que hubiera agradecido que, al igual que se han elevado al Pleno otros asuntos, de éste se le hubiera dado traslado, puesto que muchos Corporativos se encuentran trabajando por la mañana, sobre todo por si alguno hubiera tenido alguna duda o pregunta, aunque de todas maneras, como sabe de lo que va y conoce el tema, aunque le faltaba por conocer la oferta concreta, la misma, ahora que la conoce, no le parece mala oferta, aun sabiendo que los tipos de interés va a subir, por lo que el voto de su grupo va a ser a favor.

La deuda en si no es mala, y es que el Ayuntamiento no deja de ser una casa. como la de cualquier familia, con más dinero, con más gasto, y con más obligaciones, y hay determinadas inversiones que si quieres hacer, por lo que al igual que en una familia, si quieres comprar una vivienda, hay que ir a la deuda, aunque el problema es para que te endeudas, y un compañero mío lo explicaba bien, cuando se dilapidaron los dineros en la Plaza de las Eras, con esa maravillosa subida que tenemos con ese magnífico adoquín que tenemos completamente liso y llano y sin bache alguno; y el problema que se tiene es cuando inviertes la deuda en poner bonito el porche cuando tienes podridas las tuberías, puesto que ahí una familia está cometiendo un error, o un ayuntamiento está cometiendo un error; pero cuando son para inversiones que son útiles y positivas, como en este caso, donde además de la labor de prestar vivienda sirve para salvar uno de nuestro edificios patrimoniales amenazado de venirse abajo, es una buena noticia, y por tanto entiendo que la oferta es buena, que el tipo de interés es bueno, y qué es una inversión que hay que realizar, por lo que, como he dicho anteriormente, nuestro voto va a ser a favor.

A continuación, toma la palabra la portavoz del PP, Dª Mª Luisa Velázquez de Castro Sánchez, quien dice es suficientemente coincido el voto de su grupo con respecto de este tema, dado que ya han puesto de manifiesto en anteriores Plenos, que no son partidarios que ahora se haga una operación a largo plazo, a 25 años, y con un interés variable, y es que incluso las previsiones que hace el equipo de gobierno con respecto a los alquileres, no se corresponden, dado que los intereses se sabe que van a subir, mientras que los alquileres tienen un límite, y los intereses no lo tienen, con lo cual nuevamente se está cargando al Ayuntamiento con más deuda para que tenga que pagarla todos los bastetanos a través de impuestos.

Por otro lado, también quiero recordarles que, en su propio programa, el objetivo y la finalidad de este Palacio no era precisamente para vivienda de alquiler social, sino que era para utilidad general de todos los bastetanos, con lo cual tanto, por un motivo como por otro, incluyendo que nosotros también queríamos hacer una Escuela de Artes, o Música, o Artes Escénicas, sobre todo por el entorno en que se encuentra, no podemos aprobar este

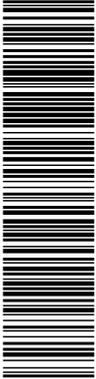
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-26/05/2022-6 (versión 4)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 01187-KLJZD-1SLPT Página 50 de 57	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/09/2022 10:45 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/09/2022 10:23	ESTADO FIRMADO 22/09/2022 10:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 768360 01187-KLJZD-1SLPT 577493FB1A0912D77DB78B76F90215F8EFA636A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

punto; y es que, si a esta operación ,que ya veremos cómo al final es cargar de deuda a todos los bastetanos, porque, en 25 años ¿qué puede pasar?, ¿cuánto va a subir?, dado que los alquileres se limitarán.

Como digo, más deuda, y no se cumple el objetivo fundamental que de que este Palacio sea para disfrute de toda la Ciudad de Baza, y, por tanto, nuestro voto va a ser en contra.

Nuevamente toma la palabra el Sr. Alles Landa, Concejal Delegado de Economía, quien dice que, ya se debatido muchas veces, y que cree que la gente que les esté viendo a través de las redes sociales dirá que se repiten más que el pepino.

En este caso, solo puedo decir que el debate nunca ha sido Palacio de la Música o viviendas, sino que era viviendas o nada, porque la Junta Andalucía, ni ninguna administración, ha sacado ninguna subvención para poder arreglarlo, y si la Junta de Andalucía sacará el año que viene, o dentro de dos años, para arreglar, ahí está el Palacio de los Enríquez, o San Jerónimo, dado que no será por edificios que podemos dónde invertir, pero este edificio en concreto, que adquirió el Ayuntamiento hace aproximadamente un año y medio, y prácticamente sin pagar nada, esto es darle una viabilidad.

Ya por último, decir que si hubiera sido un edificio que hubiera tenido un uso público durante toda la historia, hubiera sido el Ayuntamiento, por decir algo, que ha sido un edificio público toda la historia, pero que el Palacio ha sido privado desde que el tiempo es tiempo, desde que se construyó, y no ha tenido un uso público; y obviamente se intentará que tenga parte que se puede ver, dado que, a fin de cuentas, las decisiones hay que tomarlas, y las decisiones en este caso son, poder arreglarlo a través de una subvención de la Junta Andalucía, donde también quiero recordar a la portavoz del PP, que el partido que está en la Junta Andalucía es el suyo y que está encantado con este proyecto; la Consejera, lo ha dicho más de una vez el Alcalde, estaba encantada con este proyecto, y yo deseo de verdad que no tenga que venir a inaugurarlo, pero por un tema de elecciones del 19 de junio, pero que estoy convencido que si le toca vendrá encantada a poder inaugurar ese edificio junto al Alcalde que esté en ese momento, que también espero que sea D. Manuel Gavilán.

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 17 votos a favor, del PSOE, C'S, e IU, y 4 en contra, del PP y VOX, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda:

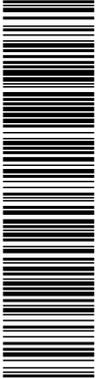
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-26/05/2022-6 (versión 4)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 01187-KLJZD-1SLPT Página 51 de 57	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/09/2022 10:45 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/09/2022 10:23	ESTADO FIRMADO 22/09/2022 10:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 768360 01187-KLJZD-1SLPT 577493FB1A09142D77DB78B76F90215FB6FA636A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal/ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



1. La adjudicación para la Contratación de una operación crediticia a largo plazo para la financiación de la construcción de viviendas, a la entidad financiera CAJA RURAL DE GRANADA SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO, con las condiciones expuestas en el Acta de la Mesa de Estudio, y citadas en la parte expositiva de este acuerdo.
2. Requerir a la empresa propuesta adjudicataria para que formalice el contrato en el plazo máximo de diez días desde la notificación de la adjudicación, mediante el documento elaborado por el adjudicatario.

C.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA Nº 797/2022, DE FECHA 19 DE MAYO, RELATIVO A LA ADHESIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO DE BAZA A LA RED ESPAÑOLA DE CIUDADES SALUDABLES.

Por la Secretaria se da cuenta al Pleno del Decreto dictado por la Alcaldía, número 797/2022, de fecha 19 de mayo, relativo a la adhesión de este Ayuntamiento de Baza a la RED ESPAÑOLA DE CIUDADES SALUDABLES, y que es del siguiente tenor literal.

<<<Compromiso de aprobación de solicitud de adhesión a la Red Española de Ciudades saludables del Ayuntamiento de Baza.

La Red Española de Ciudades Saludables persigue la promoción y protección de la salud y el bienestar de los ciudadanos, en concordancia con los principios de actuación correspondientes al proyecto “Healthy Cities” de la Organización Mundial de la Salud.

En general, las líneas generales de la Sección se centran en:

- Asegurar el mantenimiento de los contactos interinstitucionales para la consolidación de las relaciones intersectoriales, necesarias en el ámbito de la promoción y protección de la salud.
- Fomentar la colaboración y la acción conjunta de las ciudades participantes en materia de promoción y protección de la salud.
- Ayudar a las ciudades participantes a desarrollar modelos operativos de promoción y protección de la salud en la comunidad, que puedan servir como modelos de buena praxis en lo concerniente a la promoción y protección de la salud en el contexto urbano, en concreto el diagnóstico y los planes de salud.

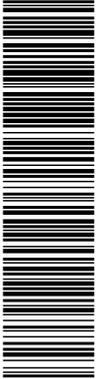
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-26/05/2022-6 (versión 4)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 01187-KLJZD-1SLPT Página 52 de 57	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/09/2022 10:45 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/09/2022 10:23	ESTADO FIRMADO 22/09/2022 10:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 768360 01187-KLJZD-1SLPT 577493FB1A091A02D77DB78B76F90215F8EFA636A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idfirma=1



Consta en el expediente informe de consignación presupuestaria.

De acuerdo con la legislación vigente, vengo a decretar:

1. La adhesión de del Ayuntamiento de Baza a la Red Española de Ciudades Saludables y de cumplir con sus fines estatuarios, y en consecuencia el compromiso a:
 - a) Tener elaborado un análisis de situación y un plan de salud para la ciudad o el compromiso de elaborarlo.
 - b) Cumplir con las obligaciones y ejercer los derechos establecidos en los artículos 8, 14 y 15 de las Normas de Funcionamiento y Organización de la Red Española de Ciudades Saludables y, especialmente, la de abonar a la FEMP la cuota e socio titular de la Red que cada año corresponda a esta Entidad Local en función del número de sus habitantes, y que en el presente ejercicio asciende a 1.000 euros.
2. Que por el Alcalde/Presidente se realicen todos los trámites oportunos para que la adhesión del Ayuntamiento de Baza a la Red Española de Ciudades Saludables sea efectiva.
3. El presente decreto será ratificado por el Pleno de la corporación en la próxima sesión que se celebre.>>>

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el portavoz de VOX, D. Rafael Rodríguez Azor, quien pregunta sobre que es lo de adhesión a Ciudades Saludables, ¿qué no se coma en el Burger King?, no sabiendo cual es la cuestión de que se va a adherir a Ciudades Saludables, o bien, que se va a hacer más deporte, o que se va a cambiar la alimentación; por lo que solicita que se le explique, dado que el asunto se trae por urgencia, le pilla aquí con la escopeta montada para ver que va a votar, y él no tiene conocimiento de ello.

Toma la palabra la Concejala Delegada del Área de Bienestar Social, D^a Mariana Palma Murcia, quien dice que la Red Española de Ciudades Saludables persigue la promoción y la protección de la salud y el bienestar social de todos los ciudadanos, y en concordancia también la Organización Mundial de la Salud, que lleva los mismos criterios, y de hecho, Baza, lleva ya 13 años adherida a la Red Local de Salud, donde es pionera, y un ejemplo, en la provincia de Granada y en la Comunidad Autónoma de Andalucía; por lo que se trabaja transversalmente desde la Concejalía, y no solamente desde la alimentación y en hacer deporte.

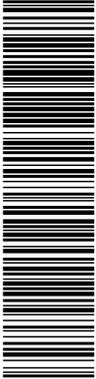
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-26/05/2022-6 (versión 4)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 01187-KLJZD-1SLPT Página 53 de 57	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/09/2022 10:45 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/09/2022 10:23	ESTADO FIRMADO 22/09/2022 10:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 768360 01187-KLJZD-1SLPT 577493FB1A09142D77DB78B76F90215FB8FA636A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 212 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda ratificar el citado Decreto dictado por la Alcaldía, nº 797/2022, de fecha 19 de mayo, relativo a la adhesión de este Ayuntamiento de Baza a la RED ESPAÑOLA DE CIUDADES SALUDABLES, y, en consecuencia:

1. La adhesión de del Ayuntamiento de Baza a la Red Española de Ciudades Saludables y de cumplir con sus fines estatuarios, y en consecuencia el compromiso a:
 - a) Tener elaborado un análisis de situación y un plan de salud para la ciudad o el compromiso de elaborarlo.
 - b) Cumplir con las obligaciones y ejercer los derechos establecidos en los artículos 8, 14 y 15 de las Normas de Funcionamiento y Organización de la Red Española de Ciudades Saludables y, especialmente, la de abonar a la FEMP la cuota e socio titular de la Red que cada año corresponda a esta Entidad Local en función del número de sus habitantes, y que en el presente ejercicio asciende a 1.000 euros.
2. Que por el Sr. Alcalde- Presidente de este Ayuntamiento se realicen todos los trámites oportunos para que la adhesión del Ayuntamiento de Baza a la Red Española de Ciudades Saludables sea efectiva.

DECIMO. - RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES DE CONTROL DE ÓRGANOS MUNICIPALES DISTINTOS DEL PLENO.

A.- RUEGOS Y PREGUNTAS QUE SE REALIZAN EN ESTA SESIÓN

1.- Ruego número 1, realizada por D. Rafael Azor Rodríguez, portavoz de VOX.

El Sr. Concejal dice que, hace casi tres años, la Asociación de Turismo del Altiplano Granadino recibió una subvención por parte del Diputado de VOX, D. Francisco Ocaña, que por desgracia su partido no ha contado con él en estas elecciones; subvención para el Altiplano de 200.000 € para promocionar el turismo, donde, parte de ese dinero se ha derivado o se ha conseguido por parte de su Presidente. D. Lorenzo Reche, para rotular dos autobuses con fotografías del Altiplano, con fotos de la Dama de Baza, con fotografías de Alsa, en la que va a hacer las rutas Barcelona – Almería, Barcelona – Algeciras, Barcelona – Sevilla, y Barcelona – Valencia, pasando por toda España durante un año.

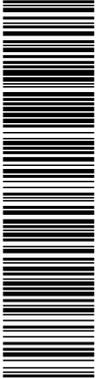
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-26/05/2022-6 (versión 4)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 01187-KLJZD-1SLPT Página 54 de 57	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/09/2022 10:45 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/09/2022 10:23	ESTADO FIRMADO 22/09/2022 10:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 768360 01187-KLJZD-1SLPT 577493FB1A09142D77DB78B76F90215FB8FA636A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Creo que sería interesante. ya que se ha conseguido eso y que ha costado bastante trabajo, dado que ha habido bastante boicot por parte de Granada, aunque no sé por qué por fue, pero ya que se ha conseguido y se ha rotulado, y que va a empezar a funcionar, creo que sería conveniente que el Ayuntamiento, o desde el Grupo de Desarrollo, se intentase que a esos autobuses se les pudiera poner algún tipo de folletos de la Comarca, dado que va a haber muchísimos usuarios y normalmente la gente cuando va en el autobús tiene mucho tiempo para leer y para ver cosas, y sería una ocasión interesante de que en esos autobuses se pudiesen poner algún tipo de folletos de esa rotulación que ya lleva el autobús, y que se ve claramente todo el pantano, los badlans de la zona, fotografías de las cosas más emblemáticas de nuestra Comarca, y ya que va el autobús rotulado de eso, que hubiesen esos folletos a través del Grupo de Desarrollo, o de cualquier otra institución, o de Diputación, para que la gente que entre en el autobús tenga información durante todo ese año, lo cual sería una publicidad interesante para el turismo y para nuestra Comarca.

2.- Ruego número 2, realizada por D^a M^a Luisa Velázquez de Castro Sánchez, portavoz del PP.

La Sra. Concejala, quien al hilo de lo anteriormente manifestado por el portavoz de VOX, dice que también podría ser en las televisiones que llevan los autobuses donde vaya la información al respecto; ello por ánimo de complementar un poco.

3.- Ruego número 3, realizada por D^a M^a Luisa Velázquez de Castro Sánchez, portavoz del PP.

La Sra. Concejala dice que, el Sr. Alcalde, en un anterior punto del Orden del Día de este Pleno, ha manifestado que aquí, a todos los ciudadanos se les atiende por igual, y ella está recibiendo quejas de que hay gente que considera que eso no es así, además de que tiene constancia de que hay por ahí un colectivo que se llama "Aliente", y que es la Alianza de Energía y Territorio, que el día 10 de noviembre de 2021 presentó una iniciativa para que se la pueda atender por esta Corporación, o que se pueda pasar a Pleno, o que incluso el señor Alcalde lo atienda, porque se trata de presentar una iniciativa de ley para una moratoria en contra de las grandes energéticas, para que paren mientras se hace una regulación sobre el territorio que pueda ser sostenible.

Me consta que no se han reunido con el Sr. Alcalde, ni con los miembros de la Corporación, y es desde hace ya medio año, por lo que yo creo que no se les está atendiendo por igual a todos los colectivos y a todos los ciudadanos.

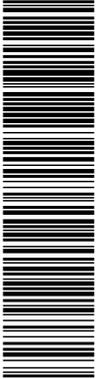
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-26/05/2022-6 (versión 4)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 01187-KLJZD-1SLPT Página 55 de 57	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/09/2022 10:45 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/09/2022 10:23	ESTADO FIRMADO 22/09/2022 10:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 768360 01187-KLJZD-1SLPT 577493FB1A09142D77DB78B76F90215F8EFA636A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idfirma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Va a parecer que nuestro Sr. Alcalde, que se titulaba que era mediador entre las grandes compañías energéticas y los ciudadanos de Baza, pues que va a quedar como si fuera el representante de esas grandes energéticas y de esos megaproyectos; por lo que me gustaría que nos dijeran por qué, ya que de hecho esta es la segunda vez que vienen a mí a decirme que han presentado por el Registro de Entrada, que aquí lo tengo, que no se le atiende.

Hace dos o tres Plenos también puse manifiesto otra asociación que tenía una iniciativa y que no se le había atendido, aunque al parecer, posteriormente sí, por lo que, vamos a ver si poniéndolo de manifiesto en el Pleno, por lo menos se tiene en consideración esas solicitudes.

B.- CONTESTACIÓN A RUEGOS Y PREGUNTAS REALIZADOS EN ESTA SESIÓN.

1.- Contestación al ruego número 3, realizado por D^a M^a Luisa Velázquez de Castro Sánchez, portavoz del PP.

Contesta el Sr. Alcalde, quien dice que él sí se precia de recibir a todos, y que es verdad que hay cosas que cuando corresponden también a distintas Concejalías, afortunadamente hay un equipo perfectamente organizado y capacitado para recibir esos temas puntuales por no siempre pasan por la Alcaldía.

El debate iba cuando estábamos hablando de empresarios, por el tema del que a todos se recibía por igual, y a todos se les aplicaban las mismas pautas, pero es verdad que en cualquier otro ámbito la norma que tenemos cuando viene una solicitud, y si son cosas específicas, que a lo mejor desconozco, porque hay personas que quieren dirigirse a nosotros por temas de Urbanismo y consideramos que serán mejor atendidas por la Concejala de la Unidad, y evitamos un mareo innecesario con el hecho de que las reciba yo para trasladar la información a la Concejala, y que tenga un recorrido la información de ida y vuelta; aunque reconozco que ahora mismo no tengo en la memoria esa cita.

En cuanto a la tarea que usted misma ha planteado, si es verdad que estamos haciendo un esfuerzo, y lo hemos hecho, y lo vamos a seguir haciendo, de mediador.

En este momento se entabla un pequeño debate entre el Sr. Alcalde y la portavoz del PP, y una vez concluido el mismo, el Sr. Alcalde dice que, lo que le quiere decir a la portavoz del PP, porque lo sabrá, y si no, cree que es una buena ocasión para hacerlo, que en los momentos de más debate y más tensión con algunas plantas de renovables, sin ser representantes de nada, afortunadamente están viniendo empresas planteando cada una sus preferencias e

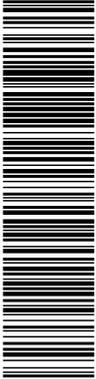
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-26/05/2022-6 (versión 4)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 01187-KLJZD-1SLPT Página 56 de 57	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/09/2022 10:45 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/09/2022 10:23	ESTADO FIRMADO 22/09/2022 10:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 768360 01187-KLJZD-1SLPT 577493FB1A09142D77DB78B76F90215FB8EFA636A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idfirma=1



iniciativas, y cree que la obligación del equipo de gobierno es escucharlos, y lo que sí han hecho en la mesa de gobierno, es intentar que las partes lleguen a acuerdos, pero no en favor de nadie, sino sencillamente de que los agricultores, con los que están tremendamente volcados, vean que no corren riesgo para nada las infraestructuras que todos están deseando que vengan, y para las cuales ya hay asignación importante por parte del Gobierno de España, a través de los fondos europeos, y aprovecha para decirlo, de más de 12 millones de euros, porque a veces se pierden las noticias por ahí y es bueno recalcarlo, dado que han defendido eso y afortunadamente el Gobierno ha sido sensible.

De nuevo se entabla un pequeño debate entre el Sr. Alcalde y la portavoz del PP, y una vez concluido el mismo, el Sr. Alcalde manifiesta que, lo que si cree el equipo de gobierno es que en el territorio hay que hacer un esfuerzo y tener un diálogo para que sean compatibles todos, y como acabo de decir, yo no he estado nunca en una manifestación que diga “no a las torres”, “no a la línea”, “no a los molinos”, etc., sino que creen que, en nuestro territorio, alforjudamente, todo puede ser compatible, y ese es el gran esfuerzo que han hecho, tanto desde la Alcaldía, como desde el equipo de gobierno, y que es intentar que todas las opciones sean compatibles y puedan convivir, dado que defienden, como no puede ser de otra forma, de manera rotunda, del Geo parque, y por tanto que no entren en conflicto las instalaciones de energía renovable con lo que es el turismo rural y con todo lo que se está comentando aquí, que no se entre en conflicto con la agricultura, puesto que todo es compatible.

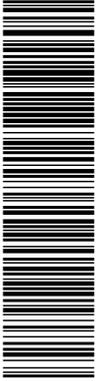
Y eso lo digo y lo mantengo, por lo menos esa esa es mi intención, establecer, dígame mediador, esa mesa que se estableció aquí, en la Mesa de Baza por el Diálogo, en ese sentido, puesto que no pretendía otra cosa, sino tratar de que todas las partes tuvieran aquello que necesitaban y fueras compatibles, y también somos, y lo digo claramente, y me ponga en el lugar de aquellos agricultores que no quieren, y lo dicen rotundamente, y también los comprendemos, y en ese caso nos dirigimos a las empresas para que atiendan, con más razón todavía y con más interés, las demandas de estas personas que no quieren estar incluidas en determinadas actividades o explotaciones de fotovoltaicas.

No obstante, tomaremos nota, y lo que sí está claro es que se atenderá, y para bueno, están pasando todas las personas que lo solicitan, aunque es verdad que, dependiendo del objeto a tratar, a veces los atiendo yo, y otras cualquier compañero del equipo de gobierno.

Finalmente, se abre el turno, al objeto de que el público asistente pueda intervenir realizando ruegos y preguntas sobre temas de interés municipal; no interviniendo persona alguna del público presente.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-26/05/2022-6 (versión 4)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 01187-KLJZD-1SLPT Página 57 de 57	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 21/09/2022 10:45 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 22/09/2022 10:23	ESTADO FIRMADO 22/09/2022 10:23



Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 23:01 horas del día indicado, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE, LA SECRETARIA,
FDO.: MANUEL GAVILÁN GARCÍA. FDO.: M^{ra} ANTONIA LOBATO GARCÍA.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 768360 01187-KLJZD-1SLPT 577493FB1A091C0D77DB78B76F90215FBFA636A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idtema=1